

MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

INFORME ANUAL 2016

El presente informe contiene un sucinto repaso de las principales acciones desarrolladas por este Ministerio en el transcurso del año 2016, con el objeto de dar cumplimiento a la manda del artículo 9 inc. 11 de la Ley Orgánica de la Defensa Pública (texto conforme Ley V- N° 139), para ser presentado conjuntamente con el Informe Anual del Presidente del Superior Tribunal de Justicia.

I.- CONSIDERACIONES PRELIMINARES

La singularidad de la marcha del Ministerio Público de la Defensa durante el año 2016 estuvo signada por la cobertura del Cargo de Defensor General vacante desde la renuncia de la anterior titular, Dr. Hugo Arnaldo Barone. **Así el 7 de junio del 2016 asumió dicho cargo el Dr. Sebastián Daroca.**

Durante el referido período vacante, el ejercicio de la máxima titularidad fue prestado por el Dr. Alfredo Pérez Galimberti, Defensor General Alternativo subrogando el cargo de Defensor General hasta la aceptación de su renuncia el día **21 de abril del 2016**; cubriendo el cargo, durante un breve interregno, la Dra. Iris Moreira, Defensora Jefe de la ciudad de Comodoro Rivadavia designada por el Consejo de la Defensa para cubrir la acefalía como Defensora General.

Asimismo, a fin de cubrir el cargo vacante de Defensor General Alternativo de la Provincia se llamó a concurso y fue el Dr. Jorge Fabricio Benesperi, quien resultó seleccionado por mayoría en el Consejo de la Magistratura; y tras el pertinente Acuerdo Legislativo, prestó juramento de Ley el día 5 de diciembre de 2016, quedando formalmente en funciones desde entonces.

De este modo, luego de tres años, la estructura de la Defensoría General quedó integrada en su totalidad.

Estas circunstancias de cambio y la falta de aprobación del presupuesto 2016, no impidieron que se mantuviera un aceptable nivel de prestaciones extremando la prudencia y la austeridad para lograr la mayor eficiencia con el mínimo presupuesto.

El hecho de no contar con un presupuesto razonablemente establecido, e incluso no poder ejecutar las partidas asignadas por no recibir los libramientos correspondientes, impidieron programar planes de acción a largo plazo y sólo se manejaron propuestas de corto plazo. Es por estas razones que para el año 2016 no se concretó la planificación anual en los primeros meses del año, especialmente en el rubro correspondiente a recursos humanos.

Empero, a poco de asumir, mediante la Resolución N°244/16 D.G. del 10 de junio de 2016, el Dr. Daroca pone en marcha las principales acciones para cumplimentar los ejes prioritarios de la política institucional, que denota desde sus inicios la fuerte impronta de mantener, sostener y profundizar todos los logros alcanzados e incursionar en nuevos propósitos. Una vez más la marcha del Ministerio y la prestación del servicio en un rango aceptable de eficiencia fue sostenida a través del esfuerzo personal de cada uno de sus integrantes que, como ya se ha dicho, cumplen con su labor diaria con plena comprensión de las estrecheces causadas por la cuestión presupuestaria, a las que se adaptan para seguir adelante.

Fue esencial en el sentido apuntado el esfuerzo de los Señores Defensores Jefes, quienes tienen por encomienda la tarea de hacer cumplir los lineamientos de política institucional a pesar de las dificultades económicas que a esta altura se han hecho crónicas. Con este panorama se definió un esquema acotado de planificación, como el anterior, priorizando las tareas básicas y la incorporación mínima de Recursos Humanos.

Las circunstancias ya referidas impidieron, una vez más, la concreción del Encuentro Anual de la Defensa. Debió entonces encararse el análisis de los ejes de política institucional definidos en la planificación, la discusión de la nueva legislación y paradigmas, así como el relevamiento de las inquietudes que éstas generan, en el ámbito local de cada Circunscripción, en espacios de intercambio y reflexión.

- **Consejo de la Defensa**

El Consejo de la Defensa concretó las dos reuniones mínimas previstas. La primera de ellas se celebró en la ciudad de Rawson durante los días 7 y 8 de abril; y la segunda durante el 15 y 16 de noviembre del corriente año en la ciudad de Trelew, resultando intensa la actividad en ambas en cuanto al temario propuesto y las distintas opiniones intercambiadas.

En la primera reunión se concluyó en determinar el orden de subrogancia del Defensor General Alterno; la necesidad de la confección desde la Defensoría General de un protocolo para los concursos de cargos de ingresantes, y de contar con la información obtenida con motivo de la “Gestión de recursos humanos por competencias” (vale aclarar que dichas encomiendas ya han sido enviadas por esta sede al ámbito del Consejo). Asimismo se solicitó se evalué la posibilidad de pago del título a los profesionales letrados 1 a 5. Se requirió se solicite al Superior Tribunal de Justicia que se coloquen nombres ficticios en las sentencias previo a disponer su publicación a través de Eureka, fundado en la necesidad de preservar la intimidad de los involucrados tanto mayores como menores de edad. La gestión respecto de esto último fue cumplida inmediatamente.

Durante la segunda y después de un variado intercambio se relevó como inquietudes: la necesidad de que se dote de mayores recursos humanos al área de informática de la Defensoría General a fin de contar con las herramientas de trabajo imprescindibles para mejorar la calidad del servicio, la sugerencia que la próxima revista que edite el Ministerio de la Defensa Pública aborde como eje central los temas de violencia de género, violencia familiar y maltrato infantil, se arbitren los medios para mejorar el aspecto salarial de la categoría profesional, informando que próximamente se remitirán las propuestas de capacitación.

Resulta de interés señalar, atento la característica de su conformación que lo determina como un espacio participativo y de representatividad de todos los estamentos de nuestro Ministerio, que el Consejo de la Defensa

cumple un rol de contrapeso en la organización institucional, ya que da voz a todos los estamentos de la Agencia, recoge inquietudes y propuestas y las canaliza coadyuvando al gobierno institucional y a la fijación de sus políticas.

Debe enfatizarse este rol, que no puede descuidarse, pues es la manifestación democrática dentro de una institución jerárquicamente construida.

II.- INFORME SOBRE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL AÑO 2016

Este informe, como es de práctica, está organizado a partir del esquema de planificación que quedó fijado en la Resolución 244/16 D.G. dictada el día 10 de junio de 2016.

Inmediatamente a la asunción del Dr. Sebastián Daroca como Defensor General fue necesario fijar una guía institucional de acciones, que ha cumplirse en lo que estaba del año para fortalecer y mejorar el servicio que presta la Defensa Pública; describiendo las acciones desarrolladas conforme lo establecido en cada uno de los Programas definidos en la mencionada Planificación.

- **Datos estadísticos**

En el año 2016 se contabilizaron 29.158 casos nuevos distribuidos en las siguientes agencias:

- Asesorías de Familia: 13.622 casos nuevos
- Oficina de la Defensa Pública Civil: 12.578
- Oficina de la Defensa Pública Penal: 2.958

Estos casos nuevos corresponden a 22.891 requirentes de los servicios de la Defensa Pública. Del total de requirentes con casos nuevos en el año 2016, el 80,27% tuvo un solo caso nuevo en ese año; el 14,76% tuvo dos caso nuevos y el 4,98 tres o más caso nuevos.

El índice de cantidad de casos nuevos por mes por abogado de las agencias principales (Asesoría, Defensa Civil y Defensa Penal) es de 16. Este índice provincial se desagrega por agencia de la siguiente manera:

- Asesoría de Familia: 26 caso nuevos por mes por abogado
- Oficina de la Defensa Pública Civil: 16 caso nuevos por mes por abogado
- Oficina de la Defensa Pública Penal: 5 caso nuevos por mes por abogado

En relación a la materia de los casos nuevos, el 77,5% son de Familia; el 11,5% son Penales (defensa, querrela, contravencional) y el 5,6% son DESC. El restante 5,4% son Administrativo, Civil, Comercial, Laboral.

El 45,58% del total de los casos nuevos del 2016 están referidos a conflictos por la asistencia alimentaria de los hijos (33,8%) y por violencia familiar o de género (11,75%).

1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIÓN

- Se profundizó la comunicación institucional interna y externa, concretándose las dos reuniones con los Defensores Jefes y la Jefa Provincial del Servicio social.
- Se realizaron los encuentros de Defensores Civiles, Penales, Asesorías de Familia, Oficinas del Servicio Social, Áreas de Penal Juvenil y Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y de Oficinas Técnicas.
- El Defensor General efectuó las recorridas por todas las Jefaturas, culminando el año con la visita a los centro de Atención de Rio Mayo, Alto Rio Senguer y Camarones y a los Centros de detención de las ciudades de Sarmiento y Comodoro Rivadavia.
- Se instruyó a los Señores Defensores Jefes mediante Resolución N°344/16 D.G. a fin de que realicen el diseño de un programa, a fin

de cumplirse durante un año en forma sostenida y continua, consistente en actividades concretas de difusión y concientización en cada una de las comunidades en las que actúan, atendiendo fundamentalmente a generar formas de relación directa que permitan una comunicación fluida con los sectores más vulnerables de las mismas, respecto de quienes ha de garantizarse una actuación proactiva en relación con la defensa de éstos y sus derechos, efectuando un reconocimiento formal a los integrantes de la Jefatura de Comodoro Rivadavia por la organicidad con la que se está desarrollando la encomienda.

- Este Ministerio consolidó su integración en la Asociación Civil **Consejo Federal de Defensores y Asesores Generales de la República Argentina**, cuyo acto constitutivo se celebró el 19 de agosto del 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la presencia de un importante número de Magistrados titulares de las Defensas Públicas, nacional y provinciales. El sentido de dicho ámbito puede resumirse en el primero de sus objetivos que es: Conformar un espacio que reúna de manera coordinada y orgánica a las/los representantes de máxima jerarquía en el ejercicio de la Defensa Pública Oficial en todo el territorio nacional, con el objetivo de diseñar acciones que permitan avanzar en la senda del fortalecimiento institucional de la Defensa Pública y contribuir a su total emancipación respecto de otros poderes del Estado. La Asociación ha continuado con su fortalecimiento a través de las reuniones que se celebraron posteriormente y la comunicación constante entre los asociados.
- Se iniciaron gestiones con la Universidad Nacional de la Patagonia “San Juan Bosco” para la realización de programas de difusión de derechos en entidades barriales.
- Se concluyó con el relevamiento de los casos nuevos de las oficinas de la Defensa Civil ingresados en el año 2016.
- Se firmó el nuevo convenio celebrado entre el Colegio de Abogados Trelew, y la Defensoría General, para la implementación de derivación de casos.

- El Servicio Social de este Ministerio, en el marco del primer convenio específico con la Defensoría General de la Nación, ha realizado ya numerosas intervenciones a pedido de Defensores Federales en el territorio provincial. Estas intervenciones, a título oneroso, son abonadas por el Ministerio de la Defensa Pública Nacional y la recaudación aprovecha al “Fondo de Fortalecimiento Institucional” de nuestra Defensa Pública. Durante el año 2016 se realizaron un total de cinco (05) informes en toda la Provincia.
- Finalización y remisión al Consejo de la Defensa de un proyecto de regulación de concursos para ingresantes, el que se encuentra en análisis en dicho ámbito.
- Desde el Servicio Social provincial se han sostenidos reuniones plenarios mensuales, extraordinarias y de comisión de acuerdo al encuadre de trabajo que especifica la modalidad de funcionamiento y organización.
- Se continuó trabajando en las comisiones de trabajo: Infancia, Dispositivos, Promoción, Requerimientos al Estado e Epidemiología. Desde allí se ejecutan las acciones valoradas en la planificación participativa.
- Se trabajó desde todas las oficinas de Servicio Social, en la construcción del “Instrumento de recolección de datos acerca del sistema de protección de niños, niñas y adolescentes de la provincia del Chubut” proyecto que fue remitido a la presidencia del Consejo de la Defensa.
- Se completó la elaboración de instrumentos de evaluación y sistematización de la información, para situaciones de maltrato infantil, violencia de género y salud mental.
- Todos los Servicios Sociales están sumándose a los monitoreos previstos en la Resolución N° 134/2016 D.G .
- Todos los Servicios Sociales participaron en el monitoreo de lugares de detención
- Se concretó, por segundo año consecutivo, el Encuentro Provincial de Servicios Sociales, al cual asistieron todos los integrantes de la oficina, tanto profesionales como empleados administrativos.

- Desde la Jefatura Provincial del Servicio Social se realizó el apoyo técnico-metodológico y posterior sistematización de la producción, en todas las reuniones realizadas por las oficinas de la Defensa.
- Se inició la utilización del SIU en Trelew, único servicio social que no contaba con esta valiosa herramienta.
- Los Servicios Sociales participaron en las siguientes capacitaciones
- “Jornada de Planificación Participativa” de la Mesa de Gestión Intersectorial de Salud Mental de Rawson, actividad que se realizó el día 15 de Marzo.
- En el marco de la actividad que desarrollaba por el Centro de Día de la ciudad de Rawson, el Servicio Social, expuso “Hacia el gran desafío de la suspensión del cotidiano – Estrategias de intervención en Trabajo Social”. Actividad que se realizó el día 06 de Mayo.
- También se concurrió a las capacitaciones organizadas por la Jefatura de Comodoro Rivadavia en las siguientes temáticas:
 - Lenguaje de Señas
 - Curso de Comunicación Oral en el Ámbito Jurídico
 - Jornada sobre Inteligencia Emocional en las Organizaciones.
- El año 2016 como año de transición, fue un año de trabajo intenso desde lo institucional:
- Se trabajó para la fluidez en la vinculación entre las jefaturas de circunscripción con esta Defensoría General, tanto desde la promoción y acompañamiento de las reuniones por circunscripción como, la coordinación de reuniones por áreas a nivel provincial con la finalidad de acercar a sus integrantes por especialidad y relevar inquietudes y propuestas, las que fueron registradas en las distintas relatorías y que luego de su análisis en conjunto serán utilizadas como eje en la planificación para el año 2017.-
- Se amplió el área de prensa y comunicación, con la contratación de una profesional en el área que realiza tareas de difusión de las actividades, confección de gacetillas de prensa y contacto con los distintos

medios al fin de contribuir tanto a la difusión de derechos como a la difusión de actividades propias de la Defensoría General. Por las mismas cuestiones presupuestarias que marcaron el rumbo de todas las áreas, esta ampliación consiste solo en la contratación de un profesional que trabaja de manera externa, tarea cumplida con excelentes resultados.

- Se continuó con la sistematización y registro de toda la información relevada en las Circunscripciones en: Monitoreo de lugares de detención, de lugares de alojamiento de niños niñas y adolescentes y relevamiento de cantidad y características de personas privados de libertad y niños alojados en hogares. Los primeros con una frecuencia de una vez por año, y los segundos dos veces al año, todos por circunscripción, para luego consolidar los datos provincialmente.
- Se comenzó a diseñar la nueva página web con jurisprudencia e información en materia Civil y DESC. La misma se encuentra en la etapa de proyección ya que la propuesta es construir una herramienta que sirva tanto de consulta como de difusión y que en la medida de lo posible cuente con los aportes de las circunscripciones.
- Se realizó la atención al público de las personas que concurren a esta Defensoría General, para ser derivados cuando corresponde a otras dependencias del Ministerio o a organismos estatales cuando resulte el caso. También se acompañó a aquellos requirente, dentro del universo de personas admitidas por la Defensa Pública en la gestión y/o reclamos cuando por la naturaleza de sus solicitudes podían resolverse con gestiones extrajudiciales.-
- Se recibieron y gestionaron las Quejas por la atención y/o servicio de nuestro Ministerio de todas las circunscripciones.-
- Se realizó el diligenciamiento de Oficios , Notas y reclamos a requerimiento de Magistrados y Funcionarios de las circunscripciones mas alejadas de la ciudad e Rawson en organismos estatales y Superior Tribunal de Justicia.-

- Se continuó con la contestación de Vistas, Memorias y sostenimientos de recursos en material Civil y Familia y también como Asesoría. Se participó con esta calidad, en audiencias en el marco de causas para la restitución de derechos.-
- Se formularon propuestas y proyectos de resolución para comenzar en el año 2017, con temas que serán eje de la planificación, área de salud mental y violencia de género.
- Se continuó con el apoyo a Magistrados y funcionarios en cuanto a las solicitudes de aportes de material de doctrina y jurisprudencia.

- **Fondo de fortalecimiento institucional.**

Con el Fondo Especial de Fortalecimiento institucional (Artículo N° 61 de la Ley Orgánica de la Defensa) se brindó apoyo económico por un monto de pesos ciento noventa y ocho mil veintiocho (\$ 198.028) para facilitar la concurrencia de Magistrados, Funcionarios y Agentes del Ministerio a diversas actividades de capacitación; como también para coadyuvar a los gastos de organización en variadas actividades académicas, por considerarlas de interés institucional, tales como: **“Litigación en juicios orales II –Contra Examen de testigos y peritos”**, dictada por el Dr. Jonathan Ramirez Orellana, en dos ediciones, realizadas durante los días 4 y 5 de marzo y 14 y 15 de octubre, respectivamente, a iniciativa de la Jefatura de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en esa ciudad; reintegro de gastos para los participantes al **“IX Encuentro nacional de Jueces de Ejecución penal”**, concretado durante los días 9 a 12 de diciembre del año 2015.

“Jornadas de litigación penal y juicios por Jurados”, en sede de la Escuela de capacitación Judicial, sita en la ciudad de Rawson, durante los días 23 y 24 de mayo. **“ Primeras Jornadas patagónicas de Derecho de Familia y de la persona”**, Comodoro Rivadavia, durante los días 5 y 6 de mayo. **“Debido proceso en el derecho internacional de los Derechos Humanos y su recepción en el ámbito interno”**, Universidad Diego Portales para la Defensa Pública de Chile, 8 al 12 de agosto en la ciudad de Santiago de Chile. **“VII Congre-**

so Internacional de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas-Defensa Pública Protección de los DDHH, organizado por la AIDEF y el Ministerio de la Defensa Pública del Paraguay, ciudad de Asunción del Paraguay, 4 y 5 de agosto. **“Curso de oratoria”** dictado por la Lic. Karina Richard, durante el 26 y 27 de julio en la Escuela de capacitación Judicial de Rawson. **“IV Congreso de Derecho de Ejecución Penal”**, UBA, 11 y 12 de agosto. **“Inteligencia emocional en las organizaciones”**, Comodoro Rivadavia, 28 de octubre. **“3er. Foro Debate salud mental y DDHH. Ni un paso atrás”**, Rawson, 7 de octubre. **“Comunicación oral en el ámbito jurídico”**, en el marco del convenio firmado entre nuestro Ministerio y la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, dictada por el Dr. Sebastián Sayago en la ciudad de Comodoro Rivadavia. **“ Capacitación Judicial en Políticas sobre drogas y problemáticas del consumo”**. Puerto Madryn, 15 al 18 de noviembre. **“Taller internacional sobre juicios por jurados en Argentina”**, dictado por los Dres. Martín Sabelli y Edward c. Prado, en la Escuela de capacitación Judicial de Rawson durante los días 17 a 19 de noviembre.

- **Informatización**

En septiembre del año 2016 se culminó la implementación del nuevo diseño unificado de gestión (SIU), dispuesto por Resolución N° 240/09 D.G., elaborado en el marco de un convenio celebrado con la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB, en las Oficinas de la Defensa Pública.

Dicho sistema se encuentra operativo en todas las Oficinas de la Defensa Pública, a excepción de los Centros de Atención, quienes no cuentan con la infraestructura tecnológica necesaria para la ejecución del software desarrollado. La última oficina en incorporarse fue el Servicio Social de la ciudad de Trelew, quienes utilizaban un sistema informático propio, reali-

zándose la migración del 99% de los datos para que estén disponibles y compatibles con el nuevo sistema de gestión.

Actualmente se continúa analizando y ampliando las funcionalidades del SIU, a fin de facilitar y cumplimentar con nuevos requerimientos que surgen cotidianamente en el uso de la herramienta informática mencionada. De la misma manera, se ha logrado el intercambio de datos penales entre nuestro sistema y otros desarrollados por el STJ.

En el mes de noviembre se implementó el nuevo sistema de generación de boletas de Tasa de Justicia para los honorarios de la Defensa Pública.

En diciembre se comenzó con la prueba piloto de la emisión de recibos de sueldos digitales. Se desarrolló un sistema denominado “Mi Legajo”, que contiene todos los recibos de sueldos generados desde la puesta en funcionamiento de la Dirección de Administración de este Ministerio.

Se está investigando y analizando nuevas funcionalidades para implementar, a fin de brindar información de utilidad a todos los empleados que ingresen en dicho sistema. El objetivo es seguir el camino marcado por el Superior Tribunal de Justicia, disminuyendo la utilización del papel para la emisión de los recibos, poniendo a disposición de cada empleado el acceso privado a sus respectivos recibos.

- **Infraestructura**

En el marco de restricción presupuestaria se continuó priorizando la inversión en la obra del Edificio de la Defensa Pública de Puerto Madryn, en la que se encuentra pendiente de finalización el segundo piso, y que demandó en el Ejercicio 2016 una inversión de \$ 178.521,00. Conforme el avance de obra se estima su inauguración para mediados del año en curso.

En virtud del compromiso del Poder Ejecutivo Provincial de finalizar con fondos propios la obra del Edificio de la Defensa en la ciudad de Rawson y ante la necesidad imperiosa y urgente de contar con mayor espacio físico para el normal funcionamiento de la Defensoría Gene-

ral se proyectó la ampliación del actual inmueble que ocupa la Defensoría General en aproximadamente 75 metros cuadrados, compuestos por tres oficinas, un baño, un espacio común de trabajo y un pequeño espacio de cocina. Dicha obra se encuentra en ejecución y se prevé su finalización para fines de marzo del corriente año. A la fecha se invirtió en la mencionada obra la suma de \$ 485.524.00.

En relación al futuro Edificio de la Defensa en Comodoro Rivadavia se continuó avanzando con la etapa de elaboración de los diversos planos conforme el proyecto aprobado, demandando la inversión de \$ 120.000,00.

Por vencimiento de contrato de alquiler y no renovación del mismo, se mudó de inmueble la Asesoría de Familia de la ciudad de Rawson, la adecuación del nuevo espacio físico a las necesidades operativas de esta oficina demandaron la inversión de \$ 252.417.00.-

Se realizaron obras de mantenimiento en los Edificios de la Defensa Pública de todas las Circunscripciones, con una inversión de \$ 587.524,00.

- **Gastos Operativos**

Dadas las restricciones financieras impuestas para el ejercicio 2016 se ejecutó en los Incisos 2 -Servicios no Personales- y 3 -Bienes de Consumo-, por intermedio de la nueva Dirección de Administración del Ministerio de la Defensa Pública, la suma de \$ 13.337.483 lo que representa el 88% del presupuesto asignado al Ministerio de la Defensa Pública en el Ejercicio 2016. Los que se detallan a continuación:

- Pasajes \$95.607,
- Adquisición de bibliografía \$48.701,
- Contratos de Pasantes y Profesionales \$2.619.044,
- Contrato de servicio de limpieza \$2.046.322,
- Alquiler de impresoras y fotocopiadoras \$1.173.520,
- Alquiler de inmuebles \$1.969.370,

- Combustible \$287.722,
- Artículos de librería y papel \$356.879,
- Servicios Públicos, gas, luz y teléfono \$2.125.222,
- Servicio de correo \$455.038,
- Adquisición software computación \$ 105.870,
- Adquisición de 15 PC completas nuevas \$ 269.790,
- Asimismo vale mencionar que del monto de gastos antes indicado se imputó presupuestariamente y abonó directamente por la Dirección de Administración del Ministerio de la Defensa Pública, demandando la tramitación de 1583 expedientes.
- **Creación del Servicio de Administración Financiera (SAF):**

Conforme la equiparación de Recursos Humanos y Materiales ordenada en el Art. 60 de la Ley Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública, con el objetivo de un mayor control de los actos administrativos e intervenir directamente en las contrataciones para garantizar una mejor eficiencia en la prestación del servicio, se solicitó mediante Nota N° 270/15 D.G. al Presidente del Superior Tribunal de Justicia arbitrar los medios para la creación de un Servicio Administrativo Financiero propio para el Ministerio de la Defensa Pública.

Mediante el Acuerdo Plenario N° 4324/15 el Superior Tribunal de Justicia creó, dentro del Presupuesto General de la Administración de Justicia para el Ejercicio 2016, el Servicio Administrativo Financiero (SAF) del Ministerio de la Defensa Pública, autorizando la apertura de las cuentas bancarias en el Banco del Chubut S.A. que fueran necesarias y el traspaso de los programas y actividades contenidos en el Presupuesto General de la Administración Judicial a partir del 01 de enero del 2016, incluyéndose el Área de Recursos Humanos.

Por esta razón se hicieron modificaciones en la estructura orgánica funcional de la Defensoría General mediante la Resolución N°247/15 D.G. (Conf. Res. 306/11 DG), reorganizando la Secretaría de Coordinación y

Gestión Técnico-Administrativo del Ministerio de la Defensa Pública, y creando la “Dirección de Administración del Ministerio de la Defensa Pública” bajo su dependencia jerárquica.

En el año 2016 se realizaron satisfactoriamente las gestiones pertinentes de apertura de cuentas corrientes bancarias en el Banco Chubut S.A., firma de convenios de prestación de servicio con el Banco del Chubut S.A., Banco de la Nación Argentina, Caja de Ahorros y Seguros S.A., Correo Argentino S.A., Newxer SRL, Movistar, Telefónica de Argentina, y gestiones ante la Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia, la Contaduría General de la Provincia, la Tesorería General de la Provincia, la Subsecretaria de Gestión Presupuestaria, el Tribunal de Cuentas de la Provincia y Obligaciones del Tesoro con el fin de coordinar la implementación a partir del 1º de enero de 2016 del Servicio de Administrativo Financiero del Ministerio de la Defensa Pública. También se elaboró el Proyecto de Presupuestos de Gastos y Recursos para el Ejercicio 2016 con la implementación del SAF propio.

Asimismo se inició la operación con el SAF propio del Ministerio de la Defensa Pública con resultados más que satisfactorios en muchos aspectos y garantizando la autonomía plena de nuestro Ministerio Público.

- **Recursos Humanos:**

Durante el transcurso del año 2016, el Ministerio de la Defensa Pública se mantuvo en concordancia con la política de medida respecto de nombramientos y ascensos, acorde a la situación relevada y a la condición de ejecución presupuestaria.

No fue posible, en consecuencia, incorporar personal profesional cuya selección y designación se estima de primera necesidad.

Como en el año anterior se autorizó a los Señores Defensores Jefes a efectuar los respectivos llamados a concursos de cargos vacantes por ascensos, y jubilaciones manteniendo la cláusula que hace pender la designación del individuo que resulta seleccionado a la disponibilidad presupuestaria que la haga posible.

A pesar de la obligada austeridad para los movimientos de personal, con el esfuerzo de los Señores Defensores Jefes se pudo enfrentar la situación financiera manteniendo en sus respectivas circunscripciones la calidad del servicio que brinda el Ministerio Público, en especial la protección de los derechos de las personas en condiciones de vulnerabilidad.

Siguiendo la línea de lo expresado hasta acá, los movimientos de Magistrados, designados por el Consejo de la Magistratura en toda la provincia, fueron los siguientes:

Un (1) Defensor Público Penal para Comodoro Rivadavia

Una (1) Asesora de Familia para Trelew

Una (1) Asesora de Familia para Puerto Madryn

Una (1) Defensora Civil con Orientación Comercial y Contencioso Administrativo.

Un (1) Defensor General Alterno

La Base de Datos de Recursos Humanos de este Organismo, que contiene la nómina de personal, cargos presupuestados y vacantes, se perfeccionó durante el transcurso del año 2016, lográndose digitalizar gran cantidad de documentos trascendentes que concentran la vida laboral de cada agente de la Defensa. A la fecha se encuentra en proceso de perfeccionamiento y carga hasta llegar a lograr el objetivo del Área de Recursos Humanos que es poder concentrar en la Base de Datos de la Defensoría General la totalidad de legajos digitales.

En la faz técnica del Área de Recursos Humanos se avanzó con la propuesta del Sistema de Gestión de Recursos Humanos por Competencias, que fuera consensuado con el Consejo Público de la Defensa y cuya primera etapa se concentró en la búsqueda de información para el diseño de las Descripciones de Puestos de todo el Ministerio Público. Para avanzar en el programa se hizo un relevamiento de información del contenido de los Puestos de Magistrados, Funcionarios y Empleados. Esta información se encuentra en avanzado proceso de elaboración para la definición de las principales responsabilidades, obligaciones, requerimientos, atribuciones y alcances de cada posición, con miras a avanzar paulatinamente en la asignación de competencias a esos Puestos y a la implementación de eva-

luaciones por competencias, que será la segunda etapa en el Sistema de Gestión diseñado.-

2. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL, FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA PENAL y ASISTENCIA AL DETENIDO

- Se continuó en el armado y organización de una Oficina de la Defensa Penal en Rawson que atienda los casos penales que se inician y tramitan en la Oficina Judicial de Rawson, quienes también atienden todas las demandas de Rawson, Playa Unión y Magaña. De esta manera se da respuesta a la demanda originada en la instalación de una oficina de la Fiscalía en la ciudad con capacidad operativa para atender todos los casos penales que aquí se originan, ya que cuenta con tres fiscales y tres funcionarios de fiscalía para llevar adelante las investigaciones.
- Los abogados de la Secretaría Penal de la Defensoría General, continuaron parte del año asistiendo en los casos penales que ya habían intervenido en la Oficina de la Defensa Penal de Rawson,
- En el marco de la reunión general que el Defensor General realizara a principio de año con los integrantes de la Defensa de cada Circunscripción se reafirmó el compromiso personal e institucional de velar por los derechos de las personas privadas de libertad.
- Se continuó con la difusión de la información del Banco de Datos de Casos de Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes (Resolución N° 86/04 D.G), fundamentalmente en la página Web de este Ministerio.
- Se realizaron los dos relevamientos anuales previstos de personas privadas de libertad a disposición de jueces penales provinciales (31 de mayo y 31 de Octubre), que se viene concretando desde el año 2008, con la sistematización y difusión del número de personas privadas de libertad en la Provincia por cualquier causa y del perfil socio-económico-cultural de las mismas. Asimismo, se realizó un informe de niños, niñas y adoles-

centes alojados en instituciones dependientes del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

- Se visitaron distintos centros de detención de la Provincia y se trabajó con las distintas circunscripciones en el nuevo Instituto Penitenciario Provincial en observar las condiciones de alojamiento, y quienes eran derivados a dicho Instituto.

- Se realizó el cuarto relevamiento anual consecutivo del Monitoreo de los lugares de detención, trabajándose esta vez sobre temas puntuales, adoptando una metodología e instrumentos de recolección de información de datos específicos, realizando modificaciones en las planillas y en la elaboración de informes para la realización del monitoreo. Esta información se publica en la página web del Ministerio Público de la Defensa. (<http://defensachubut.gov.ar>).

- Se confeccionaron nuevas planillas para la recolección de información en el monitoreo de lugares de detención, con el objetivo de recibir información directa sobre los cambios o sugerencias inmediata que los usuarios de las instalaciones o servicio crean necesario hacer, las cuales pueden consultarse en la página web del Ministerio.

- Los resultados de los informes del Banco de Datos fueron publicados por diversos medios de comunicación locales, y motivaron entrevistas y análisis sobre los datos empíricos relevados.

- Se trabajó sobre rol de querellantes en las causas de violencia institucional en todas las circunscripciones judiciales.

Se realizaron talleres y reuniones de trabajo por oficinas y temas, vinculados a la Oficina Penal, Oficina de Asistencia a la Persona Privada de Libertad y Querellas. En cada Área se trabajó sobre los distintos Problemas existentes y se realizaron capacitaciones en litigación, oralidad y estrategias de defensa.

- Se organizaron los cursos de capacitación vinculados a “Litigación en juicios orales II –Contra Examen de testigos y peritos”, dictada por el Dr. Jonathan Ramírez Orellana, en dos ediciones, realizadas durante los días 4 y 5 de marzo y 14 y 15 de octubre, respectivamente, a iniciativa de la Jefatura de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en esa ciudad; “Jorna-

das de litigación penal y juicios por Jurados”, en sede de la Escuela de capacitación Judicial, sita en la ciudad de Rawson, durante los días 23 y 24 de mayo, con los docentes Martín Sabelli y Alfredo Pérez Galimberti, y “Taller internacional sobre juicios por jurados en Argentina”, dictado por los Dres. Martín Sabelli y Edward c. Prado, en la Escuela de capacitación Judicial de Rawson durante los días 17 a 19 de noviembre.

- Se continuó con la presentación de Recursos y Peticiones ante Organismos Provinciales y Nacionales: Impugnaciones Extraordinarias Locales presentadas ante la Sala Penal del Superior Tribunal de Justicia Provincial., Escritos de Ampliación de fundamentos. Recursos Extraordinarios Federales ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación., Recursos de Queja ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Presentaciones ante la sala penal del STJ, concurrencia a las audiencias de impugnación ante el STJ.
- Se realizaron presentaciones ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y se requirió información sobre el trámite de las denuncias realizadas oportunamente por nuestra institución.
- Se realizó contestación formal contra el Estado Argentino, en el trámite de admisibilidad ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, por presentación realizada por esta parte.
- Se continuó recopilando y publicando en la página web de este Ministerio la jurisprudencia generada por los distintos jueces penales provinciales, nacionales e internacionales.
- Se mantuvo y actualizó el módulo dinámico en la página web del Ministerio que permite contar con estadística actualizada, histórica, provincial y por circunscripción judicial de la información del Banco de Datos ([http://defensachubut.gov.ar/?=node/2932.](http://defensachubut.gov.ar/?=node/2932))

3. ACCESO A LA JUSTICIA Y FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA EN MATERIA CIVIL, DE FAMILIA, D.E.S.C. E INCAPACES

Se realizaron acciones desde las cinco Jefaturas de este Ministerio para dar difusión de los Derechos Humanos en los distintos estamentos de la comunidad (artículo 7, Ley V - 90 (texto conforme Ley V 139) y Resolución N° 114/06 D.G), en este contexto se dio continuidad a actividades de capacitación, se continuó trabajando en construir redes y mesas de trabajo e intercambio con otros organismos.

- **Circunscripción Judicial Trelew**

Durante el año 2016, que fue un año de transición y cambios para este Ministerio, en esta Circunscripción se destacan especialmente el trabajo en dos áreas, en las actividades de difusión de derechos y trabajo en red con participación de todas las oficinas de la Defensa Pública y otros organismos del estado municipal y provincial y desde la Asesoría de Familia en cuanto a intensificar la intervención en en relación a maltrato infantil y violencia de genero a niñas y adolescentes en riesgo.

Todo ello sosteniendo el trabajo habitual en las demás áreas ajustándose a la planificación de medio año que dispusiera el Defensor General en su primera etapa trabajo.

Se consideró necesario efectuar un relevamiento de las demandas que presentaban las oficinas de la Defensa de Trelew y Rawson, por lo que desde Jefatura se realizaron reuniones de trabajo, con el siguiente cronograma:

19/febrero/16: Oficina de Asistencia Técnica, Oficina de Asistencia a las Personas Privadas de Libertad, Centros de Atención de Dolavon y Paso de Indios.

23/febrero/16: Servicio Social Trelew y Rawson

26/febrero/16: Asesorías de Familia Trelew y Rawson,

02/marzo/16: defensoría Penal Trelew y Rawson

14/marzo/16: defensoría Civil Trelew y Rawson.

En el mes de febrero esta Jefatura envió una solicitud al entonces señor Ministro de Educación, exponiendo un proyecto de difusión de derechos en las escuelas de la zona, con la idea de continuar trabajando en los prin-

cipios de nuestra ley orgánica (art. 7 Ley V N°139 Información ciudadana).- La iniciativa (se adjunta copia del envío) a la fecha no tuvo respuesta por parte del Estado Provincial.

Respecto a la difusión de derechos la Oficina de la Defensa Civil Trelew, encaró, una experiencia piloto, que se materializó en dos escuelas secundarias de la ciudad (Esc. N°724 y E.N.E.T), llevando información legal a sus alumnos, todo con la conformidad y debida autorización de los directivos.

El aporte consistió en brindar a los jóvenes información sobre aspectos de su vida de relación en el plano comercial, familiar, de consumo, vecindad, etc, anticipando a las situaciones de conflicto que, en un futuro inmediato los pueda involucrar.

El resultado fue ampliamente satisfactorio.

La convocatoria apuntalada por la Dra. Sonia Donati –Defensora Civil- junto a su abogado pasante Dr. Mariano Díaz, fue seguida por Defensores Civiles, de Familia, Penal, y por una Jueza de Ejecución, por lo que imaginamos que esta actividad podrá repetirse, pulirse, y sistematizarse. La idea es generar un contagio, y que la comunidad pueda identificarnos en el servicio que prestamos, que adviertan que el conocimiento de determinados temas es básicamente una herramienta de prevención en múltiples áreas de la vida personal, familiar, y social. Por lo demás, implica mejorar y construir una mejor imagen del sistema de justicia.

La Defensa Pública estuvo presente en las Jornadas Nacionales de prevención y erradicación de la violencia de género, participando en escuela secundaria de charlas multidisciplinarias en todos los niveles educativos y encuentro con padres.

La violencia de género y la violencia familiar, son temas de agenda prioritaria en el servicio que esta Defensa Pública del Chubut brinda a la comunidad. Adecuada al encuadre legal vigente (normativa nacional y en especial a las Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad), la Defensa le otorga al usuario un asesoramiento específico, calificado y gratuito en ocasión de una denuncia de violencia.

La Mesa Intersectorial de Salud Mental de la ciudad de Rawson se encuentra conformada desde el 2014, y durante el 2016 se continuaron realizando los encuentros con buenos resultados y trabajando en la consolidación de la modalidad de trabajo en red y de forma transversal con la participación activa de todas las oficinas, como en 2015, en beneficio de este sector de extrema vulnerabilidad.-

En el transcurso del 2016 se realizó el “Tercer foro Debate Salud Mental y Derechos Humanos –Ni un paso atrás”.- Dicho evento fue declarado de interés institucional conforme Resolución N°409/16 D.G.-

El 20/21 de mayo 2016, se trabajó en la Escuela de Capacitación Rawson, un grupo de jueces, defensores, asesores, abogados de la matrícula que vinieron en representación de los colegios de cada circunscripción, e integrantes de los ETI, todos reunidos en función de la convocatoria que realizó el S.T.J. para abordar el tema de la reforma legislativa del fuero de familia.-

Se creó la Mesa Intersectorial Salud Mental en la ciudad de Trelew.- Desde el año 2015 el Servicio Social se encuentra repitiendo en la ciudad de Trelew la experiencia llevada a cabo en Rawson, instando la convocatoria periódica y generando un espacio de encuentro de operadores que comparten la temática de la salud mental desde distintas ópticas, y con la finalidad de debatir, profundizar los lineamientos de trabajo de la Ley 26.657 y compartir casos, mejorar las prácticas, etc.

La Red está conformada por integrantes de diferentes instituciones de las localidades de Trelew, Gaiman y Dolavon vinculadas a la temática, las cuales tienen una responsabilidad colectiva y una participación activa en su implementación.

El abordaje no se restringe al ámbito de la salud, sino que incluye todas las dimensiones de la vida de la persona, como el acceso a la vivienda, educación, cultura y empleo digno.

La Red intersectorial, se reúne en forma mensual, abordando situaciones complejas que involucran una multiplicidad de actores, generando capaci-

taciones internas y pronunciamientos respecto de situaciones de orden público y actual.

Desde el servicio Social de la circunscripción participa también de la Red intersectorial del Barrio Constitución, espacio integrado por diferentes instituciones estatales y no gubernamentales. Este espacio aborda problemáticas puntuales del barrio y sus habitantes, en relación al consumo problemático de sustancias adictivas. El objetivo de la red es abordar las situaciones de consumo, venta, distribución y demás consecuencias de la droga en la población infantil y adolescente.

Se organizó por iniciativa oficina civil y Asesoría de Familia de Rawson, un encuentro por la ley I N°574 (incorporación cupo discapacidad 4%)

Se celebró un concurso, abierto a la comunidad, para cubrir vacante de ingreso en el escalafón administrativo, cuyo resultado concurrió con la citada Ley de cupo.

Se generó un espacio de participación y debate en materia de violencia de género y violencia familiar, conformándose la Mesa de enlace interpoderes para prevenir y erradicar la violencia de género, cuya integración actual cuenta con la presencia del Defensor Civil de Rawson, Dr. Ricardo Nassif.-

Se continuó con las visitas periódicas a los hogares de alojamiento de niños, niñas y adolescentes, al centro de orientación socio-educativo, y a los lugares de detención de la circunscripción, los que además fueron monitoreados, conforme lo reglamenta la Defensoría General.

Participaron activamente en la organización de las reuniones provinciales de la Defensa Pública llevadas a cabo a instancias, la primera al menos, de una solicitud concreta efectuada por esta Jefatura para que se concrete el encuentro de los defensores Civiles y de familia de la provincia.

Se continuó con las visitas y atención en el interior de la provincia, concurriendo a las localidades de Dolavon, Los Altares, Las Plumas, y Paso de Indios, dispensando asesoramiento y respondiendo consultas en general en las sedes de Juzgado de Paz, o centros de atención de la Defensa. Se realizó además, una visita/constatación de las condiciones en que se encuentra la Comisaría Distrito Las Plumas para alojar a detenidos y de-

morados, relevándose el déficit de los calabozos, tras lo cual se han realizado las gestiones pertinentes.

La Asesoría de Familia de Trelew impulsa en el mes febrero de 2016 una denuncia ante la presunción de hecho ilícito al recepcionarse un informe de Policía Comunitaria que daba cuenta de adolescentes presuntamente inducidas al ejercicio de la prostitución y consumo de sustancias.

Se impulsa la acción correspondiente y se solicita permanentemente al órgano encargado de la investigación, la actuación respectiva, aportándose desde la Asesoría todo elemento que pudiera contribuir al esclarecimiento y salvaguarda de la situación de las jóvenes, lográndose la formación de la causa penal respectiva.

Se insistió y se petitionó se produzca la prueba necesaria para probar los presuntos hechos ilícitos denunciados y comprobados los mismos la causa toma estado público, trascendiendo el estado provincial, por la entidad y cantidad de adolescentes que se encontraban involucradas.

En procura de las medidas de protección que resguarden los derechos de los adolescentes, y también para prevenir nuevas situaciones, la Asesoría coordina inmediatamente con el Poder Ejecutivo a cargo de los organismos de restitución de derechos, a fin de que por su intermedio se efectivicen las mismas, abocándose directamente los funcionarios con presencia en las instituciones de alojamiento como asimismo disponiendo se implementen los dispositivos específicos de acompañamiento, y restablecimiento de los derechos vulnerados.

En este marco de investigación se efectúa una reunión en sede de la Asesoría de Familia de Trelew, multisectorial, a fin de recibir a los referentes del Programa de rescate y acompañamiento a las personas damnificadas por el delito de trata dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación, (Coordinación a cargo de la Lic. en Psicología Zaira Gatti) quienes a su vez participaron en la causa investigada.

La Asesoría de Familia de Trelew en compañía con el Servicio Social de Trelew, comienza a trabajar en la conformación de un protocolo de actuación para intervención del Ministerio de la Defensa Pública en las escuelas, ello ante las dificultades presentadas en trabajo de campo, en oca-

sión de concurrir a diversos establecimientos educativos al tomar contacto de alguna vulneración de derechos y/o amenaza de maltrato.

La convocatoria alcanza a representantes de supervisión de escuelas de Trelew y equipo de apoyo del Ministerio de Educación.

Se logra efectivizar el protocolo con el principal objetivo de favorecer el trabajo en red entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de la Defensa Pública, orientado a privilegiar el desarrollo integral de todos los alumnos que participan en el sistema educativo, procurando que la intervención se efectúe con el menor grado posible de condicionamiento familiar y preservando la relación del niño con la escuela.

La Asesoría de Familia de Trelew, participó activamente en reuniones multisectoriales realizadas en una Escuelas situada en un barrio de la ciudad de Trelew que se encontraba transitando por una situación de inseguridad a raíz de la problemática de casos de jóvenes en conflicto con la ley penal y consumo de sustancias.

Con relación a casos puntuales, se generaron acciones de trabajo y requerimientos al Poder Ejecutivo (Ministerio de Salud y organismos de protección de derechos).-

Se concurrió, semanalmente, al Instituto Penitenciario de Trelew, recientemente inaugurado, junto a los abogados de la Oficina de Asistencia a las Personas Privadas de Libertad con el objetivo de monitorear las condiciones del mencionado lugar y aportar para impedir la violencia institucional. Se elaboraron los correspondientes informes en cada visita.

Se realizaron evaluaciones en el marco de posibles querellas. Las mismas tienen por objetivo evaluar la trayectoria vital del sujeto y su relación con las fuerzas de seguridad. Se indagó acerca de los procesos de estigmatización social, la vulnerabilidad psicosocial y psicopenal.

- **En la Circunscripción Comodoro Rivadavia.**

Durante el año 2016, la dinámica del trabajo en esta circunscripción se vio condicionada por un notorio desfasaje entre el recurso humano disponible y la demanda del servicio jurídico que prestamos y por los déficits de las políticas públicas integrales de protección de derechos de las personas y grupos en situación de vulnerabilidad. La siempre creciente

cantidad de usuarios, la mayor complejidad intrínseca de los casos que llegan a nuestras oficinas y el mayor tiempo de gestión por la falta de respuesta inmediata de los organismos ejecutores, obligó a profundizar la reorganización del mismo recurso humano bajo distintas modalidades de trabajo para intentar prestar un servicio jurídico con un grado de eficiencia aceptable de modo que, produzca algún impacto positivo en la vida de las personas.

Por su temática, el Área de Derechos Económicos Sociales y Culturales, tiene claros ejemplos de estos tipos de abordajes. Un solo caso requirió gestionar: atención médica psiquiátrica, odontológica, psicológica, cobertura de estudios médicos, cobertura de prótesis dentales, provisión de medicamentos, provisión de alimentos frescos, inclusión en programa alimentario, provisión de apoyo económico para afrontar los gastos de alquiler, petición de la ayuda legalmente prevista para víctimas de delitos dolosos, atención psicológica y cobertura de transporte escolar para un hijo; su reiteración sostenida en el tiempo hizo que esta usuaria obtuviera, sin judicializar, todas estas prestaciones imprescindibles para mejorar su situación de vida. Otras veces, la complejidad del caso está ligada al número de personas o grupos afectados, como por ejemplo, las 65 familias, en cuyo favor se exige a la Municipalidad local la mensura de subdivisión de lotes individuales, obligación asumida por el ente estatal para destrabar un conflicto social por ocupación de tierras a un particular.

El agotamiento de la instancia extrajudicial y la articulación con otros actores institucionales es la herramienta que nos ha permitido dar respuestas a los reclamos de las personas de la índole que venimos enunciando.

Así, en materia de vivienda, en consideración al elevado número de casos atendidos por el Área de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, se los presenta como casos colectivos que involucran intereses homogéneos de personas y familias en situación de vulnerabilidad habitacional. Uno de los casos culminó con sentencia de homologación del convenio que incluye veintinueve (29) compromisos de solución habitacional por parte del Instituto Provincial de la Vivienda a favor de igual número de familias en situación de vulnerabilidad. En el marco del trámite de ejecución de

sentencia respecto de cinco (5) de los veintinueve (29) compromisos homologados, el organismo obligado, fijó plazo para ejecutar la prestación habitacional.

Por su eventual aplicación a otros casos, es de destacar una petición judicial de la Asesora de Familia del Área de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que finalizó con un fallo que ordenó la cobertura total e integral (100%) del servicio de energía eléctrica en beneficio de un usuario electro-dependiente, con condición de discapacidad, a quien el ente prestador sólo le ofreció una tarifa disminuida en el 30% del valor corriente. Ello, en el marco de un trámite de determinación de la capacidad jurídica (mediante Sentencia de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia de fecha 16/12/16).

La Asesora de Familia con Especialidad en Derechos Económicos, Sociales y Culturales y de las Defensoras del Área de Casos Complejos y Litigio Estratégico, trabajó respecto a un universo cercano a 700 personas con padecimiento mental o con condición de discapacidad que viven o están internadas en esa ciudad. Una y otras cumplen roles diferenciados (arts. 103, 31, 34, 36, 41 CCyC, ley 26.994), pero la gestión debe tener en miras el goce de los derechos consagrados en las normas convencionales, nacionales y locales en favor de estas personas, con el aporte interdisciplinar de la Oficina del Servicio Social.

Siguiendo estos lineamientos, los abogados del Área de Casos Complejos y Litigio Estratégico concurrieron diariamente a los establecimientos de salud mental para dialogar con los médicos tratantes sobre la situación de las personas internadas, relevar sus historias clínicas las que se incorporan al expediente judicial mediante fotografía y escaneo y sobre todo, mantener entrevistas individuales, dejando constancia de lo que manifiestan las personas sobre sus deseos y necesidades, en actas que ellos mismos suscriben.

Por otro lado, se promovió la relación con las instituciones instando la adecuación de prácticas y requiriendo prestaciones de salud (ej. provisión de medicamentos, insumos, tratamientos médicos ambulatorios, designación de cuidadores domiciliarios, pedidos de derivaciones institucionales),

prestaciones sociales o de la seguridad social (ej. prestaciones no contributivas), prestaciones de rehabilitación o educativas (ej. designación de maestra de apoyo, entrega de computadora a niño con condición de discapacidad), dispositivos de externación paulatinos y progresivos con intervención y acompañamiento de la Familia/Comunidad/Sistema de Salud. Un número refleja nuestra labor en tal sentido.

Comenzamos con 200 personas internadas en los establecimientos de salud mental de la ciudad y a enero de 2017, la cifra disminuyó a 114. Así podemos afirmar que la internación como último recurso comienza a hacerse realidad en Comodoro Rivadavia y la labor de la Defensa Pública fue decisiva.

Y por último, un tercer frente de labor, constituido por el proceso judicial con eje en el reconocimiento de la capacidad jurídica y el diseño de los apoyos razonables que necesita cada persona para mantener una vida de relación adecuada. Se pidió y consiguió la recaratulación de los procesos; la redefinición de los puntos sometidos al examen del Cuerpo interdisciplinario; el dictado de decisiones jurisdiccionales que declaren la inclusión y la autonomía de las personas; la no revisión judicial en los casos que ya fueron revisados evitando una injerencia arbitraria e invasión injustificada a la intimidad de las personas; el dictado de sentencias declarativas del Reconocimiento de la Capacidad jurídica y la designación de figuras de apoyo evitando así el trámite procesal de la Consulta por la Cámara de Apelaciones, el abandono progresivo de la figura de curador y de las infundadas restricciones al ejercicio de la capacidad.

Una nota distintiva aportó el trabajo del Área de Casos Complejos y Litigio Estratégico a la defensa especial de los progenitores de la familia de origen o de los abuelos, tíos u otros integrantes de la familia extensa en cada una de las medidas cautelares o de protección de niños, incluyendo las instancias recursivas hasta el más alto Tribunal de Justicia, con el fin de preservar y mantener integrados a los niños, niñas u adolescentes dentro de esos núcleos familiares, lográndose en muchos casos la reversión de la separación de los hijos de sus familias biológicas.

Implica esto una articulación especial además extrajudicial de constante puja, con el Servicio de Protección de Derechos, la Secretaría de Desarrollo Humano Municipal, el Ministerio de Familia de la Provincia y otros organismos estatales, para lograr la creación de dispositivos orientados al fortalecimiento del maternaje y la crianza de los hijos y otros programas afines y/o articulados, además de una ampliación de los recursos humanos y económicos para trabajar preventiva y eficientemente con los núcleos familiares para que la separación de los hijos sea una medida excepcional, tal como los mandan las normas vigentes.

También fue fructífero el trabajo de esta Área en el cumplimiento del rol de Abogado de los niños, niñas y adolescentes que, por falta de otro servicio especializado en Comodoro Rivadavia, lo asume la Defensa Pública. Gran número de asistidos, entrevistas de amplio espacio temporal con una atenta escucha, ya en visitas domiciliarias o en la sede Defensa, adecuada defensa y garantía de sus derechos al punto que su intervención en el proceso, la mayoría de las veces, sirve para dar solución al conflicto, pues ambos progenitores tienen que adecuar sus pretensiones a los deseos del hijo.

En orden a los Litigios Estratégicos que encara el Área, se dispuso de un plan de trabajo con objetivos trazados a corto y mediano plazo, en relación a los “Puntos de Encuentro Familiares” y “Casas de Tránsito para adolescentes en situación de embarazo y exclusión familiar”, proyectos necesarios para cubrir un espectro social de constante demanda en nuestra ciudad que no encuentra respuestas en la actividad de otras Áreas del Estado.

El Área de Conflictos Interpersonales en vistas al número alarmante de procesos judiciales por grave violencia que instamos, revisó las conceptualizaciones, las políticas vigentes y a la elaboración de nuevas estrategias de acción judicial. En esta línea de acción, tuvieron acogida jurisdiccional planteos por “Violencia económica ante el voluntario y persistente incumplimiento del pago de cuotas alimentarias”, “Violencia psicológica del ex esposo por intromisiones indebidas en la vida de la ex esposa”, “Acoso laboral del ex novio”, y por “Tratamiento psicológico peticiona-

do por el agresor”. Y además, el número y gravedad de casos de mujeres víctimas de violencia física nos ha convencido sobre la insuficiencia de la denuncia y de las medidas judiciales de cese de la violencia y prohibiciones de acercamiento ejecutadas y mantenidas con esfuerzo por el personal de la Comisaría de la Mujer. Consideramos que el Estado debe destinar recursos directamente dirigidos a proporcionar una opción real a las mujeres para salir de las relaciones de violencia. Por ello, en el marco de las previsiones de ley nacional N° 26.485 – a la que se encuentra adherida la provincia y el municipio de]Comodoro Rivadavia- hemos pedido a las autoridades competentes de ambos Poderes Ejecutivos, la instalación de lugares adecuados -en cantidad y calidad- para el refugio de las mujeres víctimas de violencia en sus relaciones personales junto con sus hijos, su rehabilitación y empoderamiento mediante, el acceso de las mujeres a espacios terapéuticos, si lo requieren; a subsidios sociales, a adecuada capacitación laboral, al empleo, a la vivienda y al crédito, entre otras alternativas, creando nuevos programas especiales dirigidos a las víctimas de violencia de género o disponiendo su acceso prioritario a los planes existentes.

La Oficina de Asistencia a las Personas Privadas de la Libertad trabajó incesantemente por los derechos de las personas privadas de la libertad y distribuidas en la Alcaldía Policial, en la minialcaldía de la Seccional Séptima y en las restantes seccionales y comisarías (diez dependencias), algunas de las cuales, pese a sus inadecuadas condiciones estructurales, continúan alojando detenidos.

Por ello, el cupo carcelario es permanentemente monitoreado para que el número (160/180) no sobrepase los guarismos determinados por el Juez de Ejecución en la resolución del 13 de junio de 2014 N°2237 a raíz de la acción colectiva promovida por nuestro Ministerio o, solicitando las reubicaciones correspondientes al detectar hacinamiento en algunas de las seccionales.

Se gestionó junto a la Jefatura del Servicio Social exitosamente ante las autoridades provinciales y nacionales competentes el dictado de carreras que importen avance y ampliación de la oferta educativa. Además, he-

mos sostenido a diario nuestra de línea de trabajo en Educación en la Alcaldía Policial donde funcionan una escuela secundaria (N° 754), una primaria (N° 614) relevando las necesidades de los detenidos, presentando los requerimientos y encarando todos los trámites necesarios para la inscripción y regular cursado. Cursaron los tres niveles de la escuela secundaria 26 internos y se recibieron 6.

Cursaron y culminaron el plan FINES 11 alumnos. La escuela 754 dictó un taller de formación profesional de “Operador de PC” 10 alumnos obtuvieron el título correspondiente. La escuela primaria N° 614 tiene un ciclo múltiple (equivalente a primero y sexto grado) al cual concurren 5 alumnos. La misma institución dictó talleres de informática para 14 alumnos y de peluquería para 5 alumnos.

Logramos que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional San Juan Bosco se comprometiera con nuestros pedidos y desembarcara con un proyecto educativo para contextos de encierro con la carrera de Gestión y Mediación Cultural a través de un aula virtual con presencia docente (tutores) en el centro de detención (Alcaldía Policial). Un interno es alumno regular libre de la carrera de Abogacía, rindió en forma presencial los exámenes, y aprobó tres materias de las cinco (5) del primer año. Resumiendo, nuestra gestión en materia de Educación ha hecho que más de la mitad de la población carcelaria acceda a alguna actividad educativa formal.

Y para cubrir el tiempo del receso educativo, encaramos, una vez más, como lo venimos haciendo desde el año 2008, la realización de talleres de verano ejecutados por operadores de Municipalidad de Comodoro Rivadavia de los cuales participan alrededor de 47 internos de la Alcaldía Policial. La Oficina del Servicio Social tomó a su cargo la inscripción de los cursantes, la elaboración conjunta con el Jefe de la Institución del cronograma horario y la distribución de los grupos, y la gestión de los materiales. Y por supuesto que cada vez que fue necesario, accionamos para remover los obstáculos que impedían el suministro de las prestaciones esenciales.

De allí, la interposición del respectivo Habeas Corpus cuando, en enero de 2016, estuvo amenazada la regular provisión de alimentos y no aparecían las soluciones adecuadas en tiempo oportuno. Y de la Solicitud Jurisdiccional Nro. 17997 que culminó con la incorporación de un médico general que desde diciembre de 2016, presta servicios en la Alcaldía Policial y un Licenciado en Psicología que prestan atención a los internos allí alojados. Y de las respectivas acciones judiciales ante la falta de gas, las falencias en el sistema cloacal de la Alcaldía local y de la Seccional Sexta de Policía de la ciudad, tras agotar las instancias prejudiciales, para obtener la orden jurisdiccional de reparación correspondiente.

Prosiguió siendo importante nuestra acción contra la violencia policial. En el año se entrevistaron a treinta (31) víctimas y se completaron los respectivos formularios del “Banco de datos”. En un primer momento, siete (7) víctimas manifestaron su interés en accionar como querellantes en el proceso penal pero luego desistieron. Al día de la fecha, mantienen su voluntad de querellar cinco (5) personas y dos (2) querellas ya fueron presentadas (casos 76.726 y caso 72.365).

La Asesoría de Familia, siempre guiada en su acción por el concreto “interés superior del niño”, trabajó de modo directo y en cada caso particular, con el Servicio de Protección de Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Familia y la Oficina de Derechos y Garantías de esta ciudad, en el marco de las incumbencias de cada cual, buscando las mejores opciones para las familias en condiciones de vulnerabilidad. Para ello, además del trabajo efectuado en los casos individuales - tanto administrativos como judiciales -, han realizado numerosas reuniones y algunos encuentros de capacitación, en los que las Asesoras de Familia informaron a los integrantes de las Instituciones de la ciudad sobre cuestiones técnico legales derivadas de las disposiciones del nuevo Código Civil.

Como cada año, se trató de mejorar la etapa de avenimiento como herramienta válida para lograr acuerdos extrajudiciales entre las partes a los y espacio de escucha activa de los niños involucrados en la problemática familiar.

Y en el ámbito judicial, instó con éxito en beneficio de los niños con derechos vulnerados o amenaza de vulneración ante los jueces competentes, acciones de violencia familiar ante las denuncias de niños y adolescentes sobre situaciones vividas en el seno de sus familias; peticiones de tutela conjunta de los abuelos maternos y de una tía materna, fundado en las nuevas disposiciones del Código Civil y Comercial; solicitudes de suspensión de la subasta de un inmueble hasta la mayoría de edad de una niña en defensa de su derecho a la vivienda, en una ejecución por deudas personales de la progenitora.

Hacia el interior de la organización, el adecuado uso del nuevo sistema informático luego de una importante tarea la carga de datos, ha permitido organizar la búsqueda de los antecedentes y responsable del caso lo que permite agilizar la gestión a pesar del incremento del número de situaciones ingresadas y el grado de complejidad de las mismas.

Con el objetivo de acercar nuestro servicio jurídico a las personas o grupos en situación de extrema vulnerabilidad, continuar con el programa de relevamiento y actualización de datos de los recursos comunitarios y cumplir con la tarea de difusión de derechos a la/os ciudadana/os encabezamos la ejecución de un programa con base en los 12 Centros de Promoción Barrial distribuidos estratégicamente en los 58 barrios diseminados en los 548,2 del ejido de la ciudad. Como resultado de las visitas a los Centros de Promoción Barrial para la tarea de relevamiento de casos, los operadores de la red comunitaria solicitaron capacitación acerca de los siguientes temas: Defensa Pública y Defensa de los Derechos Humanos, Violencia y Circuitos de Ayuda a víctimas de Violencia de Género, Derechos Sexuales y Reproductivos, Salud Mental, Acoso Sexual. Los eventos se desarrollaron el 10 de agosto 2016 en instalaciones del Centro de Salud Barrio Standard Norte, el 23 de septiembre en el SUM de la Escuela del Barrio KM5, 28 de septiembre en el CPB de Diadema Argentina, 26 de octubre en el Centro de Atención Primaria de Salud del barrio Standard, 14 de noviembre en el CIP Area Programática Zona Sur.

Fue notable el interés de las operadores barriales de la extensa zona y de las distintas áreas involucradas: de salud, educativa, cultural, religiosa, autoridades de las vecinales en el derecho de la mujer a una vida libre de violencia.

Cumplimos las siguientes actividades de Difusión de Derechos a la comunidad: Ejército Argentino. “Programa de difusión de derechos y responsabilidades para la prevención, erradicación y eliminación de la violencia contra la mujer”, 30 de marzo 2016; Instituto Gobernador Fontana: “Adolescentes. Potencialidades y Riesgos. Derechos Sexuales y Reproductivos”, 20 de agosto 2016; Instituto Austral de Enseñanza Media: “Derechos de los niños, niñas y adolescentes”, 28 de agosto de 2016; Cátedra Libre de Género. Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. “Prácticas y Perspectivas Jurídicas sobre Derechos sexuales y reproductivos”, 16/17 y 18 de Septiembre de 2016; Colegio María Auxiliadora: “Derechos de los niños, niñas y adolescentes”, 3 de octubre de 2016; Escuela del Petróleo. “Programa de difusión de derechos y responsabilidades para la prevención, erradicación y eliminación de la violencia”, 25 de octubre de 2016; Asociación Vecinal Barrio Standard. “Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia”, 6 de diciembre de 2016; Asociación Vecinal Presidente Ortiz. “Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia”, 14 de diciembre de 2016; “El derecho a la salud: estándares de protección. La protección del derecho de personas y grupos en situación de vulnerabilidad”, dirigido a Abogados de la Defensoría Federal con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, desarrollada el día 28 de junio de 2016; Estructura e incumbencias del ADDESC de Comodoro Rivadavia, en el marco de la Jornada “Juntos por los Derechos”, organizada por la Red Solidaria de Km 5, desarrollada el día 1 de diciembre de 2016, en sede de la Asociación Vecinal del Barrio Presidente Ortiz.

También fue un año intenso en la Capacitación a nuestros operadores. Asociados al colegio de Abogados y destinando el fondo de honorarios de la Circunscripción, y sin perjuicio de nuestra desarrollamos tres actividades: Taller de “LITIGACIÓN AVANZADA” (14/15 de octubre de

2016; Seminario Taller “EL RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL” (01 y 02 de Julio de 2016); CURSO “COMUNICACIÓN ORAL EN EL ÁMBITO JURÍDICO” (octubre, noviembre y diciembre de 2016). Luego, intercambiando actividades de capacitación con los docentes de la Escuela N° 517, nos capacitamos en LENGUAJE DE SEÑAS ARGENTINA (LSA) con clases quincenales durante octubre, noviembre y diciembre de 2016, con el objetivo de asumir el reconocimiento y respeto de las pautas culturales, lingüísticas y comunicacionales de la Comunidad Sorda y para favorecer la inclusión de las personas sordas e hipocúscas a los servicios que brinda el Ministerio de la Defensa Pública.

Para finalizar el año, dedicamos una jornada de trabajo al desarrollo guiado de nuestras destrezas de autocontrol, empatía, la sensibilidad, tacto y consideración en el trato, aprovechamiento de la diversidad, creación de lazos cooperativos para mejorar el buen desempeño y rendimiento institucional; con expertos en “Inteligencia Emocional en las Organizaciones”.

Desde el Servicio Social, en Comodoro Rivadavia, siempre en el marco de la implementación de la Ley de Salud Mental N° 26657, se acompañó la tarea de la Asesora ADDESC en lo concerniente a la evaluación de trámites de Determinación de Capacidad. Así como también, en aquellos casos que la problemática del usuario lo demandara, se focalizó sobre abordajes de carácter integral que tendieran al diseño y puesta en marcha de sistemas de apoyo, tanto judiciales como extrajudiciales, tendientes a garantizar la capacidad plena de la persona.

Se participó de la Primera Mesa de Trabajo Intersectorial denominada “Municipios y Comunidades Saludables”, con el objetivo de comenzar a identificar las primeras líneas de un diagnóstico que atienda la necesidad sentida de la población en las diversas áreas que integran la atención de la salud.

- **Circunscripción Puerto Madryn.**

En el marco de las funciones que le son propias la Oficina de la Defensoría Pública Civil de esta circunscripción, llevó adelante la promoción e intervención en 2136 causas judiciales principalmente en el fuero de familia. Todo ello sin perjuicio de la cuantiosa labor judicial y extrajudicial que se continuó desarrollando en las causas en trámite. Se han relevado asimismo más de cinco mil intervenciones durante el año 2016 conforme el sistema de gestión SIU.

Destacando la importancia y urgencia que ha de aplicarse a las situaciones de Violencia de Género que llegan a nuestra órbita de trabajo, se han impulsado 449 demandas por Violencia Familiar, ello sin perjuicio de la alta cantidad de requerimientos de medidas de protección jurisdiccional solicitadas en causas ya iniciadas con anterioridad al año 2016 y que continúan su trámite dando ello cuenta del alto grado de conflictividad que estos casos involucran y la demanda creciente de su atención.

Se ha trabajado asimismo en este ámbito especialmente la atención prioritaria de las personas denunciantes, esforzándonos por brindar contención no sólo jurídica sino también desde el punto de vista del Trabajo Social, habiéndose implementado la atención de estos casos *con el acompañamiento en la consulta no sólo de un profesional letrado sino de un miembro de la Oficina del área mencionada*, habiéndose detectado la necesidad de realizar un abordaje integral de las situaciones de Violencia.

Es dable destacar el cumplimiento de atención de Urgencias por parte de funcionarios y magistrados de esta Oficina que brinda asesoramiento y patrocinio fuera del lugar y horario de trabajo habitual de Tribunales, las 24 hs. y todos los días del año, siendo un servicio muy requerido por otros efectores de la ciudad (Comisarías, Servicio de Protección de Derechos, Hospital, Centros de Salud, etc.), lo que da cuenta la efectividad del servicio prestado.

Se ha gestionado como novedad una línea telefónica gratuita de atención de consultas de usuarios del servicio de la Oficina de la Defensa Civil cuyo funcionamiento está destinado a mejorar la calidad de atención y facilitar el acceso a la jurisdicción de los mismos.

Entendiendo que la Promoción y Difusión de derechos constituye un eje fundamental de la política institucional de la Defensa, desde la oficina local se ha realizado distintas actividades con ese fin.

Para ello, además de la capacitación permanente de nuestros agentes, se ha planteado como estrategia identificar a los sectores más vulnerables, con la finalidad de organizar las tareas de difusión y promoción de derechos.

Así, se mantuvieron dos encuentros en los que participaron todos los agentes de la defensa local - Defensoría, Asesoría Civil, Servicio Social, Defensa Penal – con cuatro finalidades básicas: 1) Identificar sectores vulnerables de la comunidad. 2) Identificar las problemáticas de mayor incidencia local; 3) Identificar las barreras de tales sectores al acceso a la justicia; y 4) Buscar estrategias para acercar a dichos sectores a la Defensa y mejorar el servicio de justicia en la circunscripción.

De este modo, habiéndose realizado tareas de identificación, se organizó un encuentro con referentes, organismos y asociaciones vinculados a los sectores más vulnerables, destinados a la Promoción y Difusión de Derechos, lo que constituyó asimismo una vía propicia para conocer en forma directa las inquietudes y necesidades de aquellos en relación a las problemáticas propias con el fin de contribuir a una intervención eficaz de nuestro servicio.

Siguiendo esta línea, se ha mantenido también un encuentro con los promotores de los CE.GE.BA. (Centros de Gestión Barrial) y representantes de las distintas juntas vecinales locales con el objeto de conocer las problemáticas propias de cada sector de la comunidad, así como acercar a estos los recursos de la Defensa en pos de un trabajo conjunto de promoción y difusión de derechos.

Todo ello, en el entendimiento que la respuesta efectiva no puede alcanzarse sino con el compromiso de todos los sectores de la comunidad, propendiendo en todo momento al fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales, con profundización del trabajo en red con organismos estatales y comunitarios. En esta senda es que ha programado para el

año en curso encuentros en la sede de cada Junta vecinal a los efectos de abordar la problemática que aqueja en concreto a cada una.

Tal lo expresado al inicio del presente una de las cuestiones más sensibles en la actualidad y en la comunidad en general, está marcada por la Violencia de Género y en este ámbito la Oficina de Defensa Civil ha participado del Ateneo Interfueros sobre Violencia Familiar organizada por la Escuela de Capacitación Judicial, donde se han trabajado junto con otros operadores del sistema judicial –Fiscalía – Oficina Judicial – Jueces Penales – SAV-, la referida problemática, generándose un espacio de análisis y reflexión sobre la actuaciones de la justicia, como así también los obstáculos que se presentan a la hora de dar una respuesta a la persona afectada.

El Área DESC de la Defensa Civil de Puerto Madryn:

Durante el año 2016 se ha puesto especial énfasis en los reclamos en materia de salud, dirigidos hacia la provincia - Secretaría de Salud, Unidad Ejecutora del Programa Incluir Salud – así como también distintas obras sociales ante reiterados incumplimientos y demoras en las prestaciones requeridas por los usuarios del sistema de salud.

En algunos casos, y ante el fracaso de las gestiones extrajudiciales, hemos promovido acciones de amparo, en las que, finalmente se ha logrado arribar a acuerdos favorables a los actores, poniendo fin a los litigios.

En este marco de acción hemos logrado provisión de sillas de ruedas para personas con discapacidad, medicamentos, así como traslados a la ciudad de Buenos Aires a centros de mayor complejidad para realización de controles médicos y/o intervenciones quirúrgicas, previamente denegados.

Se ha trabajado activamente con las personas con padecimiento mental alojadas en las instituciones privadas de la ciudad: Clínica San Ignacio, Clínica Geriátrica Estancia Madryn, y Clínica Anakainosis, las que albergan a un gran número de pacientes oriundos de esta ciudad y otros provenientes de distintas ciudades de la provincia que no cuentan con instituciones de estas características.

Hemos brindado el patrocinio letrado en los controles de internaciones involuntarios, en el marco de la ley de salud mental 26.657 desde el momento de la internación hasta el cese de la misma.-

Se han intensificado las visitas a los lugares de internación, las que son realizadas semanalmente, recorriendo los distintos espacios en los que residen las personas internadas. En la medida de las posibilidades físicas y mentales de los pacientes, se dialoga con ellos y con el personal que se desempeña en el lugar, tomando contacto con los médicos psiquiatras, e interiorizándonos de la situación particular de cada internado y de sus inquietudes y requerimientos, sobre todo de aquellos que no cuentan con referentes en la ciudad, por haber sido trasladados desde otras localidades de la Provincia, o por marcado desinterés de sus familiares.-

Se ha insistido y trabajado sobre todo, en la concientización de los responsables de los lugares de internación respecto de las obligaciones que pesan sobre ellos en materia de promoción y realización de actividades de recreación y esparcimiento de las personas allí internadas.-

Nuestra intervención en el marco del control de legalidad de las internaciones involuntarias en el Servicio de Salud Mental del Hospital, no sólo se ha limitado a brindar asistencia letrada, sino que, una vez producida la externación, hemos trabajado en forma articulada con los operadores del sistema de salud, en la situación habitacional del paciente carente de lazos familiares o afectivos, gestionando subsidios para alquiler, acompañantes terapéuticos, trámites de pensiones, etc., ante el Municipio y ante la Provincia.-

En defensa de los derechos de los pacientes con padecimiento mental, hemos trabajado permanente en la articulación del traslado de quienes provienen de otras localidades, a fin de lograr su reinserción familiar.-

En los procesos de determinación de capacidad y o revisión de sentencias en el marco de las mismas, somos nombrado defensores de las personas cuya capacidad se encuentra cuestionada, cuando no están en condiciones económicas de nombrar un abogado de la matrícula (art 36 CCyCN), asumiendo su representación y manteniendo contacto personal y permanente con ellos.-

En este contexto, hemos logrado mediante recursos articulados, modificar alcances de las sentencias dictadas en cuanto a algunas de las restricciones impuestas, en defensa del derecho a la mínima restricción posible en cada caso en particular.-

En materia de vivienda se han articulado acciones con la Secretaría de Desarrollo Comunitario atendiendo la situación de grupos familiares en situación de vulnerabilidad habitacional, debiendo resaltar la buena respuesta de las autoridades locales, estableciendo adecuados canales de comunicación.

Durante el año 2016 intensificamos el trabajo conjunto entre el Área DESC Defensoría Civil, Servicio Social y Asesoría de Familia (DESC), respecto a las personas en situación de calle, habiendo mantenido una reunión con el Sr. Intendente de la ciudad, y personal de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, lográndose a partir de allí la reactivación del programa “Volver a Empezar”.

Destacamos que nuestro Servicio Social ha realizado una invaluable tarea en la individualización y primera aproximación con las personas en situación de calle de nuestra comunidad.-

Se han llevado a cabo durante todo el segundo semestre del año 2016, encuentros en forma quincenal en las Oficinas de la Asesoría de Familia con la participación de los responsables municipales del Programa referido, realizando un seguimiento integral de cada caso: Situación de salud, Acceso a la vivienda, recursos económicos, previsionales, situación alimentaria, tratamiento de adicciones, así como la inserción de estas personas en talleres municipales.-

De este modo, se evalúan en cada encuentro, los resultados en cada caso, ajustando los abordajes de cada situación en particular.-

Se implementaron talleres de reciclado y venta de su producido. Para las personas más jóvenes se implementó Programa de Huertas, cuadrilla de limpieza de los Centros de Desarrollo Infantil.

Se dispuso que el Hogar diurno para adultos mayores del Barrio San Miguel, se encuentre disponible a fin de atender emergencias en horas nocturnas.-

También se ha gestionado la inserción laboral en planes de empleo de la Municipalidad local, de personas que se encuentran en la actualidad en régimen de libertad condicional, libertad asistida o de quienes están transitando una suspensión de juicio a prueba.-

Asistencia a las localidades rurales de la meseta:

Personal de la oficina de la Defensa Civil y de la Asesoría de Familia, visitaron las localidades rurales de la meseta, efectuándose un recorrido por los juzgados de paz, comisarias, comunas rurales, escuelas rurales, hospitales, hogar de ancianos y residencias escolares a fin de articular las intervenciones y profundizar el trabajo en red.

A partir de la creación el 8 de Junio de 2016, del Centro de Atención de la Defensa Pública en la localidad de Gan Gan con incidencia en todas las comunidades de la meseta central (Resolución N°233 DG), se logró una mayor presencia institucional en la zona, creándose un canal directo de comunicación.

Se llevaron a cabo gestiones por ante el Ministerio de Familia y el Jefe de la Comuna de Gan Gan, a fin de normalizar el funcionamiento del Hogar de Ancianos y con el Ministerio de Educación por casos de deserción escolar.

Desde la Oficina de la Asesoría de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn.-

Etapa Prejudicial de avenimiento:

Se fijaron un total aproximado de tres mil seiscientas audiencias de avenimiento durante el año 2016, lográndose un porcentaje de acuerdo cercano al setenta por ciento, habiendo sido homologados judicialmente todos ellos, cumpliendo la Asesoría con la elevación al Juzgado de Familia de conformidad a la ley III N° 21.

En función de brindar un servicio más eficiente, que responda a las necesidades de los requirentes, evitando prácticas burocráticas que dilatan y dificultan el acceso a la justicia, se implementaron – con la colaboración

de todo el equipo de trabajo- nuevas prácticas desde la organización que contribuyeron notoriamente a mejorar la etapa prejudicial de avenimiento.

Durante el transcurso del año se respetaron los plazos señalados por la Ley III N° 21 (10 días) para el otorgamiento de las fechas de audiencia, las que son fijadas y notificadas al requirente en el momento mismo de presentar su solicitud.

Como parte de este mejoramiento, se innovo en el sistema de notificación de audiencias, utilizándose además de la tradicional cedula por medio de la Oficina de Mandamientos y notificaciones, los medios electrónicos a fin de comunicarnos con las comisarías agilizándose las notificaciones y pudiendo conocer con anticipación a la fecha de la audiencia el resultado de dicha notificación, manteniendo siempre contacto personal e inmediato con los responsables de llevar a cabo la diligencia, realizando así un seguimiento personalizado cuando se trata de notificaciones de extraña jurisdicción.-

Cuando resultó necesaria la intervención del Equipo Técnico Interdisciplinario del Fuero de Familia (art. 82 Ley III N° 21), se articuló directamente y de manera inmediata con el citado equipo, quienes proporcionan en el momento de la celebración de la audiencia de avenimiento las fechas de las entrevistas, lo que permite notificar a las partes en el mismo acto, agilizándose de esta manera el proceso.

Intervención en control de legalidad de medidas excepcionales de protección de Derechos: Intervención principal y directa.

Se incrementó la intervención de la Asesoría en las causas judiciales, ya sea se trate de casos de representación complementaria o principal. Se tomó intervención en un total aproximado de dos mil trescientas nuevas causas, que incluyen juzgados de familia, civil, laboral y de ejecución.

A través del trabajo articulado y de fortalecimiento del servicio de protección de derechos, bajó sustancialmente no solo la judicialización de las medidas de protección de derechos, sino también la promoción de las mismas por parte de este Ministerio, logrando que la autoridad administrativa – pese a la carencia de recursos humanos y materiales- se erija como autoridad de aplicación de la ley, logrando el empoderamiento que le

permitiera adoptar las medidas en protección de los derechos de nuestros asistidos, presentado inmediatamente el control de legalidad respectivo. Sin perjuicio de ello, y en los casos que resultó necesario se promovieron las medidas desde la Asesoría, se trabajó animosamente procurando siempre la intervención de los organismos administrativos del sistema de protección de derechos.

Se realizó un exhaustivo y sostenido trabajo judicial y extrajudicial en materia de Abuso Sexual y Maltrato Infantil en cumplimiento de las resoluciones N°209/11, 92/08, 197/09 y 134/16 DG, efectuando un seguimiento, articulación y abordaje interdisciplinario y multisectorial.

Se realizaron acciones de prevención y concientización, participando y convocando a distintas reuniones a diferentes organismos (educación, salud, servicio de protección, CEGEBA, policía etc.), a fin de armar y fortalecer la red de trabajo en la temática.

Se trabajó de manera articulada con la Municipalidad de Puerto Madryn, a fin de poner en marcha el Programa de Acogimiento Familiar, lográndose que a fin del año 2016, **no hubiera niños alojados en el Minihogar**, incluyéndose en dicho programa a siete niños que requerían una medida excepción de protección de derechos.

Se realizaron visitas periódicas sostenidas al minihogar, reuniones con el equipo técnico institucional, control de las condiciones socio-ambientales por parte de la asesoría en conjunto con el servicio social, obteniéndose mejoras edilicias y en la calidad de atención de los niños. Se realizó el primer monitoreo anual.

Se definieron situaciones de adoptabilidad de cinco niños que permanecerían alojados en el minihogar, los que se encuentran en guarda preadoptiva e integrada a un seno familiar. En todos los casos se controló y trabajó articuladamente a fin que se respeten los plazos de duración de las medidas excepcionales.

En cumplimiento de la resolución n° 211/05 se intervino en tres casos que se presentaron de entrega con fines de adopción, evitando que el desprendimiento del niño fuera motivado en causas económicas, revir-

tiéndose en los tres casos las decisión que en un principio manifestaran las progenitoras ante los servicios de salud u oficina de adopciones.

Se garantizó durante todo el año un servicio de guardia pasiva permanente, por la cual se articulan las acciones tendientes al resguardo de los derechos conjuntamente con el servicio de Protección de Derechos, Servicio de Salud Mental, guardia del Hospital. En caso de ser necesario, se solicita a los Sres. Jueces, con habilitación de día y horas inhábiles.

Personas con padecimientos mentales:

Se realizaron reuniones periódicas con el Servicio de Protección de Derechos, el Servicio de Salud Mental del Hospital, Desarrollo Comunitario, Policía Comunitaria, Centro Pozzi, CAINAR, a fin de abordar situaciones de niños, niñas, adolescentes y personas con padecimientos mentales, elaborando estrategias de abordaje de manera conjunta.-

En los casos que resultaron necesarios se requirió la evaluación de los equipos de salud mental, de prevención y asistencia a las adicciones.

Se intervino en un total aproximado de ciento cincuenta (150) controles de internación, efectuándose visitas semanales a todos los lugares de internación.

La Asesoría asumió - antes lo realizaba la oficina de la defensa civil - la tramitación de las determinaciones de capacidad, salvo claro está, las escasas iniciadas por abogados particulares, promoviéndolas únicamente cuando ello resultó necesario, previa intervención del Servicio Social a fin de que evalúe los apoyos naturales y releve, en profundidad la motivación, para llevar adelante el trámite. En los casos que dicha motivación respondía exclusivamente a la obtención de una pensión por discapacidad, se articuló con la Comisión Nacional de Pensiones para lograr su otorgamiento sin necesidad de tramitación del proceso de restricción de capacidad. Esto permitió que durante el año 2016 se promovieran solo doce causas en total en la circunscripción.

A instancias de la Asesoría y en el marco de un recurso de apelación se logró que los jueces inicien de oficio la revisión prevista en el Art. 40 del CCyC.

El trabajo en materia de capacidad permitió lograr fallos precursores y novedosos en la materia, en consonancia con el nuevo paradigma de salud mental.

Se llevaron a cabo encuentros de trabajo con Policía Comunitaria y Dirección de Discapacidad a fin de articular acciones, en caso de situaciones de crisis de personas con padecimientos mentales con el objeto de obrar en conformidad al nuevo paradigma, además de las reuniones multisectoriales sobre Salud Mental que fueron convocados por este Ministerio durante el transcurso del año.

Intervenciones del Área Penal Juvenil

Se llevaron a cabo de manera sostenida durante el transcurso del año reuniones con padres y/o guardadores de jóvenes en conflicto con la ley penal o víctimas de delito.

Se asistió a las personas menores de edad en las audiencias de control de detención y apertura de investigación, audiencia preliminar, debate oral y toda otra audiencia que fijara en el marco de la causa penal, la Oficina Judicial.-

Se plantearon en el transcurso del año dos procesos de Hábeas Corpus. Uno de ellos, por violencia institucional de la policía en contra de nuestro representado obteniéndose medidas sancionatorias. En el segundo hábeas corpus, se logró que las personas menores de edad, inimputables, permanezcan el menor tiempo posible en las comisarías o dependencias policiales, debiendo ser entregadas a la brevedad posible a sus progenitores o guardadores.-

Se articuló en los casos de menores víctima con el Ministerio Público Fiscal, Servicio de Protección de Derechos, Centro Pozzi, etc.

Se llevaron a cabo visitas al Centro de Orientación socioeducativo, participando además del monitoreo del mismo.

Se asistió en comisarías de manera inmediata y a los fines de constatar las condiciones de todos los adolescentes que ingresaran en calidad de detenidos o demorados, con su servicio de guardia permanente todos días del año. En los casos que resulto necesario se dio intervención al Servicio de

Protección de Derechos quienes abordan de manera también inmediata el caso.

Intervención del Art. 583 del CCyC

Se llevaron a cabo un total aproximado de ciento veinte intervenciones de conformidad a lo previsto por el art. 583 del Código Civil y Comercial de la Nación, iniciándose un alto porcentaje de medidas de prueba anticipada.-

Se articularon acciones tendientes a favorecer y promover el reconocimiento voluntario de los niños recién nacidos, con los titulares de los Registros Civiles y capacidad de las personas.-

A través de la intervención preponderante de la Asesoría en una causa Judicial se logró un emplazamiento filiatorio, con doble vínculo materno, el que tuvo repercusión en los medios nacionales, siendo comentado por notables doctrinarios del Derecho de Familia.-

Asistencia a Jornadas, Cursos, Charlas y Congresos en calidad de asistentes y/ o disertantes:

Hubo activa participación de la Asesoría de Familia en la convocatoria que realizara el STJ por intermedio de la Escuela de Capacitación Judicial en materia de la reforma del proceso de familia a nivel provincial.

Se asistió activamente en los encuentros de Asesores de Familia de la provincia, área penal juvenil y de Defensa de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.-

Importante y activa presencia de la Asesoría en las Jornadas sobre fortalecimiento del Servicio de Protección de Derechos, organizadas por la CENAF y el Ministerio de la Familia, como así también las que organizó el Colegio de Trabajadores Sociales.

Asistencia en calidad de disertantes, a las Jornadas sobre violencia de género y familiar, organizadas por la Universidad y por el Centro Pozzi. Participación en el Ateneo Interfueros sobre violencia familiar, convocado y organizado por el Superior Tribunal de Justicia.-

Asistencia en la charla que en Hospital Andrés Bello, se organizara sobre Consentimiento informado, prácticas médicas y capacidad progresiva.

Se trabajó en la redacción y confección del nuevo temario para los concursos de abogados adjuntos, de conformidad con las normas del Código Civil y Comercial de la Nación.-

Funcionarios participaron de las Jornadas Provinciales del Secretariado y en el Congreso Nacional del Secretariado.

Participación en los talleres que por fueros se organizaran en las Jornadas Provinciales de la Magistratura y la Función Judicial.

Participación activa como miembros del Comité creado por HCD para la prevención y difusión en materia de Trata de personas.

Otras intervenciones:

En procesos de desalojo, articulando acciones con la Secretaría de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Puerto Madryn y el servicio de Protección de Derechos, a fin de garantizar el derecho a la vivienda digna de niños, niñas, adolescentes y personas con padecimientos mentales y adultos mayores.-

Planteamiento de recursos de apelación y en su caso, de queja, sobre las nuevas normas del Código Civil y Comercial de la Nación, en lo atinente a “cuidado personal de hijo”; “salud mental”.-

Elaboración conjunta de estrategias de tratamiento de las adicciones, con el Centro de Tratamiento Integral, los CAPS y el Área de Salud Mental.-

Se realizaron gestiones por ante el Ministerio de Familia para lograr el normal funcionamiento del CAINAR.-

Se logró la escolarización de una adolescente que sólo hablaba chino mandarín, quién se encuentra progresivamente hablando español. Todo ello mediante el trabajo coordinado con la Supervisión de escuelas secundarias y el Equipo de Apoyo a las Instituciones educativas.-

Se dio intervención al Servicio Social de la Defensa, en casos de niños y adolescentes con importantes acreencias en causas patrimoniales con el fin de su evaluación, previo a la liberación de los fondos.-

Se solicitó ante el Juzgado de Familia, una designación de un tutor ad litem especial, para la administración de bienes de niños, ante la incompetencia de la progenitora.-

Informe de labor realizada por la Oficina de la Defensa Penal:

Se ha tomado intervención en 550 nuevas causas penales que durante el año 2016 tuvieron apertura de investigación penal preparatorio.

Ello sin perjuicio de las múltiples intervenciones en causas iniciadas en años anteriores que aún se encuentran en período de investigación, en la etapa intermedia, tramitando el juicio, en etapa recursiva, con suspensiones de juicio a prueba o ejecutándose la sentencia condenatoria.

En cumplimiento de la Resolución 138/03 DG, semanalmente en horario nocturno, durante los días inhábiles y sin aviso previo, se realizan por los defensores y abogados adjuntos, inspecciones en las dependencias policiales de la ciudad con el objeto de verificar la existencia de detenciones ilegales y/o tratos inhumanos y/o degradantes.

Dando especial importancia a la política institucional en contra de la violencia policial, se continua con la contratación de un abogado quien desempeña su labor desde las 20 horas hasta las 8 horas del día siguiente, todos los días de la semana con dos francos semanales - los que son cubiertos por defensores y abogados adjuntos - con la especial encomienda de concurrir a todas las comisarias locales ante la privación de libertad de una persona sin importar su causa, a los efectos de verificar las condiciones de detención, debiendo articular si la situación lo amerita los remedios legales a su alcance para hacerla cesar. Debiendo confeccionar asimismo la planilla correspondiente para ser girada al Banco de datos de casos de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes. Obligación que también se cumplida por todos los integrantes de la defensa pública.

Se han articulado habeas corpus preventivos ante el accionar policial, que so pretexto del ejercicio de su facultad de vigilancia y prevención, menoscaba infundada y arbitrariamente el derecho de locomoción y de permanencia de los ciudadanos.

También en casos de agravamientos ilegítimos de las condiciones de detención de nuestros asistidos, se han articulados habeas corpus correctivos en algunos casos y en otros se ha logrado la modificación de la situación mediante la reclamación administrativa previa.

Oficina de Asistencia a las Personas Privadas de Libertad

En el año 2016, desde la Oficina de Asistencia a las Personas Privadas de Libertad de la ciudad de Puerto Madryn, amén de las funciones generales y específicas que reglamentariamente debe cumplimentar la oficina, de acuerdo a la Resolución N° 29/05 D.G, se realizó un trabajo en red con organismos e instituciones públicas y asociaciones civiles, con el objeto de brindar herramientas a las personas privadas de libertad, en la etapa o periodo de ejecución de pena en la cual se encuentren, y en este estadio resguardar el cumplimiento de sus derechos a tal fin de lograr que el tal mentado principio resocializador.

Acciones colectivas

Con el objeto de garantizar los derechos que gozan las personas privadas de libertad, establecidos en tratados internacionales, como asimismo constitucionalmente y a través de leyes nacionales, a lo largo del año 2016 se emprendieron diferentes visitas, monitoreos y controles en los lugares de detención de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn.

Reacondicionamiento de los lugares de detención

En el marco de los relevamientos llevados a cabo en las Comisarias Primera, Segunda, Tercera y Cuarta dependientes de la Unidad Regional de Puerto Madryn, se plantearon objetivos a constatar, que a continuación se detallan: a) Verificar in situ las condiciones de infraestructura de los establecimientos, b) Relevar las actividades educativas, de capacitación y recreación que se desarrollan en los lugares de detención, c) Constatar el régimen de vida de las personas privadas de libertad.

Se constataron deficiencias en el funcionamiento de las calefacciones centrales, rotura las griferías de baños, duchas y sanitarios, falta de iluminación artificial, faltante de poliuretano, mal estado de la pintura de los sectores de detención, etc.

El resultado de los relevamientos fueron notificados por escrito al titular de la Unidad Regional de Puerto Madryn, brindándole un tiempo prudencial para el reacondicionamiento de los sectores de detención, antes de proseguir a la presentación de una acción judicial.

También se llevó adelante una reunión con la Dirección de Políticas Penitenciarias, dependiente del Ministerio de Gobierno, con el objeto de que intervenga ante los organismos públicos necesarios para coadyuvar al reacondicionamiento de los sectores de detención de las comisarias de Puerto Madryn.

Se interpuso habeas corpus colectivo ante la superación del plazo acordado con las autoridades policiales y gubernamentales para el mejoramiento de los sectores de detención portuarios.

En el marco de la presentación judicial, se realizó con el Juez Penal interviniente, inspección ocular en cada uno de los lugares de detención, constatando la deficiencias edilicias antes referidas.

Se procedió hacer lugar a la presentación realizada y en el plazo de 45 días se realizaron a través del Poder Ejecutivo los arreglos respectivos.

a) Educación Secundaria

En el marco del derecho a la educación que se le debe garantizar a las personas privadas de libertad, desde el mes de febrero de 2016 se solicitó por notas dirigidas al Ministerio de Gobierno y Educación, se inscriba y garantice el inicio de educación secundaria a las tres mujeres que se encuentran a disposición de la Oficina Judicial de Puerto Madryn, alojadas en la Comisaria Primera de Trelew.

Pasado el tiempo y habiendo agotado la vía administrativa, se presentó acción de habeas corpus colectivo a fin de garantizar el derecho a la educación de los alumnos el cual tuvo acogida judicial y desde el mes de mayo de 2016, las tres mujeres cursaron el primer ciclo lectivo de la educación secundaria, siendo trasladadas para el cursado al Centro de Detención de Trelew.

b) Alimentación

Desde el año 2012, la alimentación de las personas privadas de libertad en los estrados judiciales de Puerto Madryn, fueron motivos de presentaciones judiciales. En octubre del año 2016, los detenidos alojados en la Comisaría Segunda de Puerto Madryn, presentaron acción de habeas corpus colectiva, manifestando que en sucesivos días la alimentación que se le entregó por parte de la empresa concesionaria, resulto escasa, sin variedad en el menú y en ciertas circunstancias en mal estado, lo cual le había producido algunos problemas de salud, a cierta parte de la población carcelaria.

Desde la OAPPL, como primera medida se solicitó la intervención del Departamento de Bromatología, dependiente de la Municipalidad de Puerto Madryn, con el objeto de constatar la cantidad, calidad y temperatura de las viandas.

Posteriormente se dispuso la audiencia correspondiente, en la cual se dispusieron los testimonios de los amparados, del personal del Departamento de Bromatología y del titular de la empresa concesionaria encargada del suministro alimenticio.

Desde la judicatura, se hizo lugar a la acción de habeas corpus por todos los detenidos alojados en las comisarías de la ciudad de Puerto Madryn, resolviendo por renuncia de la empresa concesionario de alimentos, que en el plazo de 24 horas se haga entrega de alimentos de buena calidad y la cantidad necesaria para el consumo personal por porción.

Al día de la fecha, son contestes las respuestas de los detenidos entrevistados, que manifiestan que la comida suministrada al momento es de buena calidad y cantidad.

c) Derecho a la Salud

Desde la OAPPL, una vez inaugurado el Instituto Penitenciario Provincial N° 1 de Trelew, pero antes del traslado masivo de detenidos al nuevo recinto carcelario, mediante nota, se le solicito al Dr. Daniel Yanguela, Juez de Ejecución Penal de Puerto Madryn, que se garantice a

través del Ministerio de Gobierno y de la Jefatura de Policía, las guardias medicas y el servicio de ambulancia.

La petición se enmarco principalmente para garantizar lo establecido en la Ley 24.660 y asimismo lo acordado con el Poder Ejecutivo provincial en diferentes reuniones previas a la inauguración del Instituto Penitenciario.

A lo largo del año 2016, se pudo constatar a través de las intervenciones de la Defensa Pública, y de los medios de comunicación gráficos y radiales, que en tres oportunidades se intervino de urgencia ante incendios provocados por los mismos detenidos atentando contra su integridad física.

Haber podido estabilizarlos en el servicio médico de la unidad carcelaria y el traslado en la ambulancia a los pacientes de inmediato al Hospital Zonal de Trelew, fueron acciones que posibilitaron salvar vidas, según lo manifestado por los mismos profesionales médicos del instituto carcelario, lo que pone de manifiesto la necesidad del servicio.-

d) Educación en contextos de encierro - Educación presencial y de calidad

Que el derecho a la educación se vea garantizado en los lugares de detención de la ciudad de Puerto Madryn, ha resultado difícil atento que únicamente el alojamiento se brinda en comisarias, lo cual conlleva un gran esfuerzo conjunto año a año, principalmente de profesores y alumnos, en el entendimiento que las clases no se disponen en espacios asignados para tal fin, por lo cual es de reconocer el excelente trabajo que realizan año a año la Escuela Primaria N° 607 y la Escuela Secundaria N° 768, convirtiéndose de esta manera las Comisarias de la ciudad de Puerto Madryn, en las únicas que garantizan la actividad educativa en toda la Provincia del Chubut, ya que por pequeño que fuere el espacio educativo siempre trae aire fresco y crecimiento cultural a cada persona que continúa estudiando.

En el año 2016, egresaron 13 alumnos de la escuela primaria y 5 personas de la escuela secundaria.

A solicitud de una persona que se encuentra condenada, bajo arresto domiciliario, se dispuso desde la Escuela Primaria N° 607, el cursado en su domicilio del sexto año de dicho nivel educativo, el cual cursó, aprobó y culminó la escuela primaria.

Asimismo una persona que se encuentra condenada, bajo arresto domiciliario, se inscribió para cursar la escuela secundaria en la Escuela Provincial N° 768, por lo cual se solicitó ante la judicatura la posibilidad que curse en la institución educativa mencionada, y en el año 2016 cursó, aprobó y culminó el segundo nivel de sus estudios secundarios.

e) Estímulo Educativo

La Escuela 768 de Puerto Madryn que brinda el Servicio Educativo Secundario en las Comisaría ha logrado junto con un alumno de la Comisaría Segunda de Puerto Madryn, poder participar a nivel zonal, provincial y nacional de las Olimpiadas de Historia.

Como todo esfuerzo trae su fruto, el alumno pudo imponerse en la competencia a nivel zonal y provincial, lo cual le permitió participar en el mes de octubre del año 2016, en la ciudad de Santa Fe, siendo merecedor de una mención de honor por su calificación.

f) Culto y religión

Desde el mes de abril de 2016, se coordinó reunión desde la OAPPL, autoridades policiales de la Comisaría Tercera de Puerto Madryn e integrantes de la Pastoral Penitenciaria de dicha ciudad. El proyecto de este grupo de personas se centró en poder visitar y compartir los días viernes por el plazo de tres días a los detenidos de dicha dependencia policial, con el objeto de compartir la palabra del Nuevo Testamento y realizar encuentros culturales.

g) Salud Integral.

Atento que los lugares de detención de la ciudad de Puerto Madryn, no poseen servicios médicos ni de enfermería, a través de la OAPPL, a fin de garantizar el derecho a la salud, tanto física como psíquica, se han generado acciones y reuniones con los titulares de organismos públicos,

como ser el Hospital Zonal Isola y el Servicio de Salud Mental del mismo nosocomio.

Se ha podido canalizar un sistema de turnos para que las personas detenidas puedan acceder en un tiempo prudencial a turnos con diferentes especialistas de salud, como así también se han sustanciado intervenciones quirúrgicas de urgencia y programadas.

Con respecto al Área de Salud Mental del Hospital Zonal Isola, el titular de la misma, Dr. Roberto Neme, en el año 2016, en principio pudo canalizar los turnos psicológicos solicitados de las personas detenidas, a través de la descentralización de los turnos en algunos Centros de Salud, respondiendo de manera favorable y expeditiva.

Desde este Área de Salud Mental, desde fines del año 2015, se proyectó un programa de atención específica para personas privadas de libertad, el cual aún no ha sido aprobado por la Dirección de dicho nosocomio, pero pese a lo manifestado la atención psicológica se atiende a demanda y en tiempos lógicos para la salud pública.

Desde el Centro de Ayuda Integral para Niños y Adolescentes en Riesgo (C.A.I.N.A.R), Asociación Civil de Puerto Madryn, se encargan año a año del acompañamiento terapéutico por adicciones de las personas detenidas.

Con el CAINAR, se generó una reunión en febrero de 2016, con la presencia de efectivos policiales de cada dependencia de Puerto Madryn, el segundo Jefe de la Unidad Regional y el Juez de Ejecución Penal, Dr. Daniel Yanguela, a tal efecto de programar la metodología de trabajo del Cainar y la manera de acompañarlo por parte de los diferentes actores mencionados. Asimismo el contacto telefónico y virtual con dicha institución es semanal, atento que desde la OAPPL, hacemos de intermediarios entre la misma y el Juez Penal.

Se coordinó asimismo la atención médica de las personas detenidas en Trelew, con el Hospital Zonal de Trelew, aunque en menor medida, aten-

to que tanto en la Alcaidía Policial de Trelew, como en el Centro de Detención de la misma ciudad, poseen Servicios Médicos y de Enfermería. Con menor demanda de tratamiento psicológico que en la ciudad de Puerto Madryn, también se solicitó la intervención del Área de Salud Mental del Hospital Zonal de Trelew, para tres personas que así lo solicitaron.

El Centro de Día de Trelew, dependiente del Ministerio de Salud provincial, ha tratado en detención y actualmente ya en libertad a una persona que solicitó tratamiento por sus adicciones.

h) Trabajo interinstitucional

Con el objeto de garantizar los derechos de las personas privadas de libertad, se trabajó conjuntamente con diferentes organismos e instituciones públicas como así también con asociaciones civiles, para confluir en diferentes actividades y capacitaciones a los detenidos, para brindar herramientas ciertas de reinserción social.

i) Acciones de Reinserción Social

Se trabajó coordinadamente con los Centros de Formación Profesional N° 653 y 651 de la ciudad de Trelew y Puerto Madryn, respectivamente, con los cuales se mantuvieron reuniones en el mes de febrero y julio de 2016, con el objeto de poder garantizar en cada una de las sedes, principalmente en la ciudad portuario, cupos para los cursos de formación profesional que dicha instituciones brindan a la comunidad.

En el caso puntual del CFP N° 651 de Puerto Madryn, fue recepticio de detenidos que tuvieran la mitad de la condena y cumplimentaran además los requisitos que establece la ley 24.660, para realizar estos cursos, atento a que no disponen de un programa de instrucción profesional para las personas alojadas en los lugares de detención de Puerto Madryn, ya que dichos lugares no cuentan con el espacio edilicio necesario. Han aprobado y culminado las capacitaciones profesionales 11 (once) personas a lo largo del año 2016.

En atención a que aproximadamente el 50% de las personas privadas de libertad de la Circunscripción de Puerto Madryn, se encuentran alojadas en la ciudad de Trelew, se delinea el trabajo con el CFP N° 653 de la ciudad de Trelew, para poder cumplimentar los requisitos necesarios de nuestros asistidos para que puedan realizar los cursos de capacitación dentro de la oferta educativa dispuesta.

El CFP N° 653 de la ciudad de Trelew, brindó la oferta y el cursado de las capacitaciones en el Centro de Detención de Trelew y Alcaldía Policial de dicha ciudad, atento a que cuentan con los espacios edilicios precisos para tal fin. Han aprobado y culminado las capacitaciones profesionales 17 personas a lo largo del año 2016.

También fue receptivo de detenidos que tuvieran la mitad de la condena y cumplimentaran además los requisitos que establece la ley 24.660, para realizar estos cursos en su sede. Bajo esta modalidad se han inscripto 3 (tres) personas a lo largo de 2016, pero ninguno ha podido culminar dichos cursos por diferentes circunstancias.

Específicamente con la Oficina Municipal de Empleo y Capacitación de Trelew, dependiente de la Municipalidad de Trelew, con la cual se gestionó una pasantía para un detenido en la institución INPADES sede Trelew, y asimismo dos detenidos llevaron adelante dos capacitaciones de oficios en diferentes Asociaciones Vecinales de la ciudad de Trelew.

j) Reuniones de trabajo con el Poder Ejecutivo

Se trabajó en interrelación con las autoridades provinciales del área penitenciaria en cuanto a los estándares jurídicos a garantizar en el marco de la inauguración del Instituto Penitenciario Provincial N° 1 de Trelew. Asimismo se trabajó conjuntamente con el ejecutivo provincial y diferentes actores judiciales en proyectos de ley que fueron presentados en la Legislatura Provincial, a saber: a) Proyecto de Ley de Ejecución de la Pena Privativa de Libertad, b) Proyecto de Ley del Servicio Penitenciario de la Provincia del Chubut, c) Proyecto de Ley de Creación

del Instituto de Control y Asistencia al Liberado de la Provincia de Chubut.

Derecho a la Salud

Desde la OAPPL, una vez inaugurado el Instituto Penitenciario Provincial N° 1 de Trelew, pero antes del traslado masivo de detenidos al nuevo recinto carcelario, mediante nota, se le solicito al Dr. Daniel Yanguela, Juez de Ejecución Penal de Puerto Madryn, que se garantice a través del Ministerio de Gobierno y de la Jefatura de Policia, las guardias medicas y el servicio de ambulancia.

La petición se enmarco principalmente para garantizar lo establecido en la Ley 24.660 y asimismo lo acordado con el Poder Ejecutivo provincial en diferentes reuniones previas a la inauguración del Instituto Penitenciario.

A lo largo del año 2016, se pudo constatar a traves de las intervenciones de la Defensa Publica, y de los medios de comunicacion graficos y radiales, que en tres oportunidades se intervino de urgencia ante incendios provocados por los mismos detenidos atentando contra su integridad fisica.

Haber podido estabilizarlos en el servicio medico de la unidad carcelaria y el traslado en la ambulancia a los pacientes de inmediato al Hospital Zonal de Trelew, fueron acciones que posibilitaron salvar vidas, según lo manifestado por los mismos profesionales medicos del instituto carcelario, lo que pone de manifiesto la necesidad del servicio.-

•En la circunscripción Esquel:

El 2016 en la circunscripción Esquel fue un año intenso en lo relativo a la recuperación “Cushamen”, destacando la intervención de la Defensa Publica, que si bien ha sido predominantemente en lo penal, con asesoramiento del área DESC- Indígena , por la complejidad del caso han intervenido también desde las oficinas del servicio social y de la Asesoría.

Es de destacar el trabajo como equipo, en un caso que es en si mismo complejo, con derivaciones de situaciones que dieron origen a la apertura de una causa federal, con intervención de fuerzas de seguridad nacional. Sin perjuicio de las repercusiones mediáticas a nivel provincial , nacional e internacional.

Se realizó el monitoreo de los lugares de detención, de acuerdo a las pautas fijadas para el año 2016.

Se realizó por primera vez el Monitoreo de Alojamiento de Niños, cuyo informe fue remitido a los juzgados de Familia, Servicio de Protección de Esquel y Municipalidad de Esquel.

Participaron en las reuniones de trabajo por áreas que han resultado muy productivas.

Se dio continuidad a los informes semestrales de personas detenidas y niños alojados en lugares de internación.

Desde el año 2011 a la fecha se llevan realizadas más de 60 designaciones de abogado del niño y tutores ad litem por pedidos de las juezas de familia, de la Asesoría o de los niños que lo solicitan.

En todos los casos de niños internados hay designados abogados del niño y/o tutor ad litem, a cargo de Magistrados y funcionarios del área civil y familia, incluido el Defensor Jefe.

Se ha dado continuidad al Control en el Servicio de Salud Mental , de internaciones involuntarias . Se realiza a través de los abogados de la defensa Civil que intervienen a tenor del art. 22 de la Ley de Salud Mental . Se da intervención a los abogados en turno del área civil y familia. Los abogados que intervienen se presentan en el servicio de salud mental a entrevistar a sus defendidos en el momento de la internación.-

Se ha dado comienzo a lo dispuesto en el Resolución 344/16 D.G de “*Difusión de derechos*”, mediante un primer contacto con los presidentes de las juntas vecinales y jueces de Paz de todas las localidades del interior de la circunscripción. Esta tarea se viene haciendo desde hace años de manera informal y sin registro. A partir de ahora tal y como se acordó en la última reunión del Consejo de la Defensa, estas acciones serán registradas a fin de contar a mediano y largo plazo con datos objetivos que permitan aportar información cuantitativa para optimizar las próximas planificaciones de este Ministerio.-

Desde el servicio social de Esquel se continúa acompañando en la concreción de las acciones obrantes en los convenios con la Municipalidad para el dictado de talleres en los lugares de privación de libertad. Se inspeccionan, junto a un abogado, todas las Comisariás una vez por mes, conforme una Resolución del Defensor Jefe. Las situaciones de vulneración de Derechos identificadas, son derivadas a la Defensoría Civil y desde allí abordadas con el área de familia.

En el año 2016 se ha podido cumplir con las incumbencias enmarcadas en la Ley V N° 90 , a pesar de los inconvenientes presupuestarios.-

- **Circunscripción Judicial de Sarmiento**

Antes de detallar el trabajo realizado durante el año 2016 en la Circunscripción es necesario poner en contexto y describir las dificultades que hemos tenido que atravesar a partir la ausencia del Defensor Público Dr. Jorge Ramirez. La dotación de personal de la Circunscripción es reducida y esta ausencia por razones de salud impacto notablemente en la carga de trabajo de los demás integrantes de la ODPS. Se debieron sortear estas dificultades para que el usuario de la Defensa Pública no vea afectado el servicio.

El área Civil y DESC, recién en el mes de junio de 2016 pudo ser cubierta por una Abogada Adjunta. Su primer tarea fue trabajar sobre las causas en trámite, consultadas no culminadas o demoradas sobre las que no se había dejado información. En esta área se requiere de un seguimiento especial de los trámites extrajudiciales y/o judiciales . Se requiere de un impulso diferenciado.

Se dieron respuestas satisfactorias a casos urgentes, se articularon amparos en el área de salud y se incremento el volumen de actividad en la atención y resolución de situaciones como acceso a la vivienda, servicios públicos, educación , salud y atención de problemática indígena , tanto en lo judicial como extrajudicial

Se retomo desde esa área y la Jefatura el Programa de información Institucional. Se difundió información para que las personas tomen ciertos recaudos y precauciones al contestar informaciones extrajudiciales por cobro de deudas etc. Se participó de entrevistas radiales.

En el Área Civil y de Familia, se continuó en el la línea de mejorar la atención de los usuarios, se dieron a ese efecto turnos y días específicos de atención, a excepción de las urgencias. Se profundizó el contacto con el usuario con la información del caso . Se implementó la modalidad de llamar por teléfono a los requirentes para informar el estado del expediente . Con ello se evita el cumulo de gente por motivos de consulta en horarios de audiencia o de mayor trabajo donde es más complejo explicar el curso del trámite. También se sigue trabajando en consultas y respuestas vía e-mail.

Se concurre cada quince (15) días al Centro de Atención de Río Mayo para atender casos. Hace poco tiempo fue cubierto el cargo de dicha oficina , lo que representa un salto cualitativo en la atención del usuario.

Se profundizo el trabajo inter institucional con los servicios de Protección de Derechos , Área Social de los Municipios y Salud Pública en

relación a los diversos conflictos que existen en trámite con dichas organizaciones.

Es importante destacar que en nuestra Circunscripción el Servicio de Protección de Derechos cuenta con escaso personal , lo que condiciona notablemente las intervenciones . No se ha podido generar un contacto más fluido con el interior de la circunscripción. Se proyecta para el año 2017 viajar con cierta frecuencia . Esta es una necesidad del usuario como de quienes trabajamos en la ODPS.

Los profesionales de la ODPS participaron de capacitaciones externas y en el área DESC se realizó capacitación interna en la oficina de Mesa de Entradas.

En el área Penal se mantuvo un trabajo sostenido de mejoras, tanto del área profesional como administrativo. Se inició en el año 2016 con el registro de casos en el SIU y se han hecho reuniones para mejorar prácticas e intervenciones.

Se mantiene atención y asistencia al interno y su familia con las distintas ODPS.

La oficina de Asistencia a las Personas Privadas de Libertad sostiene el trabajo y atención de los internos en toda la circunscripción.

No se han podido reactivar por inconvenientes presupuestarios los talleres culturales y no se han bajado los programas educativos en contexto de encierro. Se mantienen las reuniones con el Municipio pero no hay fondos para esas actividades.

Se han realizado reuniones por Áreas para consensuar intervenciones , tanto en la faz interna como externa de la institución.

Finalmente se ha cumplido , con las limitaciones referidas y dentro del esquema y organización de esta oficina de la Defensa Pública con la Resolución 244/16 (planificación Anual 2016).-

Rawson, febrero de 2017